



Para una historia del Beni Un estudio socioeconómico, político e ideológico de la Amazonía boliviana, siglos XIX-XX

Anna Guiteras Mombiola

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Departamento de Antropología Cultural e Historia de América y África
Sección de Historia de América
Facultad de Geografía e Historia
Universitat de Barcelona

Programa de Doctorado Bienio 2005-2007
“Recuperación de la memoria. América Latina”

Para una historia del Beni
Un estudio socioeconómico, político e ideológico
de la amazonía boliviana, siglos XIX-XX

Tesis realizada por
Anna Guiteras Mombiola
para optar al título de Doctora en Historia

Directora: Dra. Pilar García Jordán

Octubre de 2011

Capítulo 3. La conformación socioeconómica del departamento del Beni

Tal como se plasmó en el escudo departamental, el Beni se organizó y desarrolló social y económicamente alrededor del acceso, la explotación y comercialización de los recursos naturales que ofrecía la región. Ello favoreció, desde mediados del siglo XIX, la llegada de grupos blanco-mestizos nacionales e inmigrantes extranjeros que, atraídos por las posibilidades de enriquecimiento, se vincularon de distintos modos a las actividades económicas del departamento.

Algunos de ellos crearon empresas dedicadas a la explotación de frentes económicos extractivos (quina, goma, castaña) o a actividades económicas agropecuarias tales como ingenios azucareros, cultivos varios y estancias ganaderas que, en cualquier caso, propiciarían el avance de la frontera agropecuaria. Algunos, finalmente, se incorporaron a la economía beniana contratados por las distintas casas comerciales surgidas en la región: unos en calidad de peones como fuerza laboral, procedentes de los departamentos adyacentes; otros, mayoritariamente extranjeros, ocupando cargos relativos a la gestión y administración de las empresas y sus sucursales. En este sentido, cabe mencionar que la principal fuente de mano de obra fue la proporcionada por los distintos grupos étnicos que residían en los núcleos urbanos del departamento que, además de prestar servicios al Estado, fueron contratados por particulares para desempeñarse como peones, vaqueros, picadores, tripulantes de embarcación, etc.

En consecuencia, en este capítulo sostenemos como hipótesis, primero, que el acceso a la explotación de los recursos naturales existentes en la región permitió la expansión de la frontera interna amazónica a través de frentes productivos y extractivos que proporcionaron los principales rendimientos económicos al tesoro público y facilitaron la emergencia y consolidación de diversos grupos socioeconómicos con importante poder en la región en detrimento de los intereses económicos del Estado boliviano. Segundo, que algunas autoridades públicas y la mano de obra vinculada a estas actividades, básicamente indígena, se ampararon en la legislación para intentar conciliar sus garantías constitucionales con el desarrollo económico de la región. Y, tercero, que todo ello tuvo un impacto directo en el movimiento poblacional del departamento entre los siglos XIX y XX, íntimamente relacionado con las bases de producción, explotación y comercialización de los recursos naturales benianos.

Por este motivo, en este capítulo abordaremos, en un primer apartado, la evolución demográfica de la población residente en el Beni entre las décadas de 1840 y 1930. Tras su análisis estaremos en disposición observar, en segundo lugar, cómo se desarrolló el tráfico comercial en el departamento beniano a través de sus vías fluviales en el que participó la mano de obra indígena. En tercer lugar caracterizaremos los frentes extractivos y las políticas estatales que intentaron conciliar las condiciones de la mano de obra con el desarrollo económico de la región. En cuarto lugar señalaremos la evolución de los frentes agropecuarios que, como tendremos ocasión de demostrar, facilitaron la transformación de tierras fiscales en propiedades particulares de unos pocos. Y, finalmente, nos centraremos en el tesoro departamental tratando de ver el origen de los principales ingresos y gastos entre las décadas de 1840 y 1930.

3.1. La dinámica demográfica beniana

Desde inicios de la vida independiente el Estado boliviano llevó a cabo varios proyectos para formar estadísticas varias relativas a toda la república y conocer la realidad del país a nivel geográfico, político, económico y, principalmente, demográfico (Dalence, 1851: II-III). Estas estadísticas se realizaron en su mayor parte a través de censos de población. Como es sabido, los censos son instrumentos de análisis demográfico que contabilizan individuos, suman unidades y crean unas mismas características que permiten crear conjuntos (Zolezzi y De Boer, 2002: 46) con los que se singulariza una sociedad (edad, género, urbano/rural, etc.); aunque, evidentemente, aún los contruidos con criterios científicos rigurosos, no dejan de ser una “construcción”, una “elaboración” a la que no son ajenos elementos subjetivos (Lavaud y Lestage, 2002). En consecuencia, con este tipo de información pueden obtenerse datos relativos a la población tales como su cantidad, distribución territorial, natalidad y mortalidad, situación profesional, situación económica, contribución estatal, alfabetización, etc.

En este sentido, a lo largo del período de nuestro estudio se elaboraron diversos censos de población en los años de 1831, 1835, 1845, 1854, 1882 y 1900. Entre todos estos esfuerzos estadísticos estatales se destacan el informe sobre Bolivia resultante del censo de 1845, realizado por José María Dalence, bajo el gobierno de José Ballivián, y el censo de población de 1900, el más completo hasta entonces, responsabilidad de la recién creada Oficina Nacional de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica

(Barragán, 2000: 155-156) y el único que respondió a criterios “científicos”, en la línea de lo apuntado antes Asimismo, cabe mencionar también que, desde fines del siglo XIX, los informes oficiales anuales de las prefecturas anotaban, en la medida de lo posible (a *grosso modo* en algunos casos, más específicamente en otros) el número de pobladores en los cantones y/o provincias. A ellos se agregaron los datos que científicos y viajeros que recorrieron la geografía boliviana dieron a las autoridades sobre el número de pobladores, nacionales, extranjeros e indígenas no sometidos que se hallaban en la región.

Sin embargo, en la gran mayoría de casos y, en especial los relativos a la región oriental, estos datos no estaban sujetos a un registro estricto sino que se trataba de estimaciones realizadas por sus autores según la cantidad de habitantes que se encontraban a su paso en cada lugar y los datos que recibían de misioneros y habitantes de las fronteras (Dalence, 1851: 197). Además, debemos tener en cuenta que en algunos casos se cuantificaba la población no sometida en una cantidad que no dejaba de ser aleatoria -4.200 *indios salvajes*¹ según D’Orbigny en 1830, 90.000 de *tribus infieles* según Dalence cuyo número se mantuvo en 1854 y unos 6.000 *salvajes* en 1900- que, si bien algunos agregaban al total de población del departamento, otros la mencionaban a parte. Finalmente, cabe comentar los errores existentes entre un mismo estudio como por ejemplo en Dalence o en el censo de 1854² cuyos datos desglosados no coinciden con sus totales. En consecuencia, existe una gran disparidad de resultados relativos a la evolución demográfica del Beni según este tipo de fuentes, tal como se plasma en el cuadro 1:

¹ D’Orbigny incluía en esta cantidad los grupos étnicos mojeños, pacaguaras, iténe y sirionó. Señalan Córdoba y Villar (2010) y Córdoba, Villar y Combès (2009); que el término pacaguara era utilizado para denominar a los grupos étnicos de habla pano, ubicados en el norte amazónico –desde el Madidi, hasta el Mamoré, desde el Madre de Dios hasta San Borja. Por su parte iténe era el nombre usado para designar a los grupos étnicos moré, que habitaban las orillas del río Iténez y se extendían entre el río Blanco y el río Mamoré, ocupando parte del nordeste amazónico. Sobre los sirionó ver acápite 2.3.1. Todos eran grupos denominados *salvajes*, caracterizados por su nomadismo y dedicados a actividades cazadoras-recolectoras; desconocemos el motivo por el que el viajero francés incorporó un parte de los mojeños entre ellos.

² En el Beni, la realización de este censo no estuvo exenta de complicaciones al llegar tarde los registros para realizarlo lo que imposibilitó que se llevara a cabo dentro de los plazos establecidos por el gobierno. Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, 1854, tomo 150, n° 20, 19.06.1854, s/f.

Cuadro 1. Evolución de la población del Beni

Años	Población	Fuente
1830	27.513	D'Orbigny (1846)
1831	41.228	Censo General de 1831 en Dalence (1851)
1846	48.406	Censo General de 1845 en Dalence (1851)
1852	30.148	Gibbon (1852)
1854	24.922	Censo General de 1854 en Aguirre (1855)
1860	27.300	Quevedo (1861)
1886	10.744	Leigue Moreno en Bayo (1911)
1890	13.600	Arze (1890a)
1900	25.680	Censo General de 1900 en Oficina (1904)
1910-1913	41.245	Cronenbold (1910) y Vaca Chávez (1913)
1928-1931	22.582	Velarde (1928) y Cámara de Comercio (1931)

Observando estos datos podemos comprobar que pocas de estas fuentes son fiables ya que, como veíamos en el acápite 2.2, las dificultades para desplazarse por los distintos núcleos de población benianos (ya fueran pueblos, establecimientos o barracas) causadas por la falta de suficientes, cómodas y rápidas vías de comunicación al área amazónica, impedían obtener datos demográficos de primera mano. Por lo tanto, es muy probable que en algunos casos los datos hayan sido sobreestimados como los censos de 1831, 1845 y los datos consignados por los prefectos³ Cronenbold y Vaca Chávez y, en otros casos, subestimados como los del geógrafo Leigue Moreno; asimismo, debemos mencionar que las cifras ofrecidas por Quevedo, Arze, Cronenbold y la Cámara de Comercio de Trinidad no dejan de ser un mero cálculo estimativo dado que sus datos fueron redondeados a las centenas. En definitiva, en nuestra opinión, los únicos datos del cuadro 1 susceptibles de ser tomados en cuenta serían los consignados por el censo de 1854 y el de 1900, en el que ahondaremos más adelante, y los datos citados por Gibbon (1993 [1852]: 295) que no eran otros que los resultados del último padrón tributario realizado en el Beni por aquel entonces.

En efecto, tal como afirma Grieshaber (1995: 177-179) los padrones de contribución o revisitas ofrecen gran cantidad de información demográfica y son una de las pocas fuentes que describen cuantitativamente la población antes del siglo XX. La necesidad de obtener ingresos económicos estables al erario nacional dio lugar al mantenimiento del régimen tributario colonial y, por consiguiente, en términos prácticos, fue necesario

³ Si bien en los distintos informes presentados al gobierno central dieron cuenta de datos demográficos, estos datos eran, en su mayor parte, incompletos siendo, en unos casos, relativos a una sola provincia o a las capitales de estas, en otros casos, se trata de aproximaciones o descripciones generales del estado de las poblaciones, su mayor o menor ruina, su mayor o menor despoblación. Por este motivo se ha optado por escoger aquellos informes que ofrecen datos que engloban la mayor parte del Beni.

contabilizar los indígenas por ser quienes pagarían este tributo (Lavaud y Lestage, 2002: 14). Para un control más eficaz del cobro de este impuesto se reglamentó, en 28.02.1831, el empadronamiento de los contribuyentes y la tasa que debían pagar (Platt, 1982: 41-42). En ellos no sólo se anotaban los contribuyentes, varones de 18 a 50 años, sino también el resto de la población del lugar -casadas, viudas, niños, niñas, reservados de la contribución y los próximos a pagarla, empleados y forasteros.

Si bien los padrones nos servirán para contabilizar a los indígenas, principales contribuyentes al erario nacional, debemos recordar las particularidades tributarias en las que se hallaba el departamento beniano. Por decreto de 06.08.1842 se estableció una contribución directa sobre la posesión y uso de la tierra que recayó sobre toda la población, fuera indígena o no⁴. En este sentido, nos remitimos a Gibbon (1993 [1852]: 295) quien dio cuenta del pago de “una contribución de dos dólares⁵ al año” por parte de “indios varones, entre los dieciocho y cincuenta años, y sólo 325 criollos”. En efecto, en los padrones y expedientes relativos a la contribución beniana encontramos que la población anotada bajo la categoría de *forasteros*, junto a la de empleados públicos - administradores civiles, militares y eclesiásticos-, eran individuos blanco-mestizos llegados al Beni y avecindados en sus núcleos urbanos y/o rurales. La mayoría de ellos procedían de Cochabamba, Santa Cruz y Sucre, y ostentaban apellidos de origen, claramente, español. Cabe señalar también, que en los primeros años de la vida independiente del Beni, los prefectos mandaban al gobierno distintas relaciones estadísticas relativas al número de habitantes en los núcleos de población -diferenciando entre *indígenas* u *originarios* y *vecinos* o *forasteros*-, sus producciones y establecimientos, los ingresos anuales de contribución, etc.

Somos conscientes que los datos recogidos en las revisitas tenían un propósito impositivo y que, por consiguiente, debemos considerar bien la predisposición de incrementar el número de contribuyentes para obtener más ingresos, bien la presencia de datos por debajo de la realidad para evitar la contribución (Grieshaber, 1995: 177, 184; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 147; Lema, 2009: 71). A pesar de ello, creemos que los censos, las razones estadísticas departamentales y los padrones de contribución dan elementos estadísticos suficientes para una mejor caracterización de la dinámica demográfica del departamento hasta el censo de 1900 pues coincido con Lema cuando

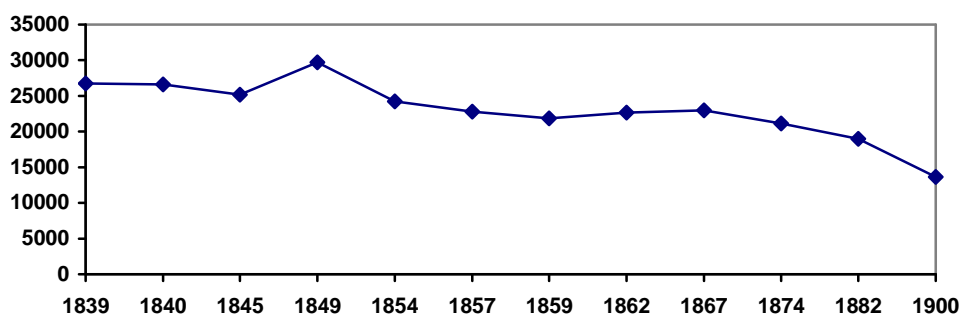
⁴ Ver capítulos 5 y 6.

⁵ Gibbon habla, erróneamente, de dólares cuando en realidad se trataba de pesos.

afirma (2009: 72) que los datos e informaciones por ellos proporcionados, aunque aproximados, permiten detectar las tendencias generales de la población.

El departamento beniano fue, desde su creación, el distrito más extenso en territorio y menos poblado de toda la república, siendo sus habitantes en su totalidad, indígenas. Ya en 1830, D'Orbigny consignó en todas las misiones de Mojos un total de 23.313 indígenas y 57 bolivianos blancos (D'Orbigny, 1846: 296-297). Según Block (1997: 229), el viajero francés aprovechó el entonces recién, si bien aún inédito, censo de 1831 para registrar, al año siguiente, 22.833 indígenas, manteniéndose el reducido número de blancos varones solteros, todos cruceños, en opinión de Moreno (1973 [1888]: 84). Este número se mantendría en los años siguientes (D'Orbigny, 1945 [1835-1847]: 1307, 1309, 1316, 1321, 1341, 1343, 1348, 1355, 1446), ascendiendo, en 1839, a un total de 26.763 indígenas⁶.

Gráfico 1. Demografía indígena del Beni, 1839-1900



Fuente: Elaboración propia en base a Block, 1997: 231 con datos de ALP, SGL, caja 3, docs. 34, 37, 38, 40, 41, 42 y 45 y ABNB, TNC-Revisitas, Beni, 1849, 1854, 1857, 1859, 1862, 1867 y 1872-74.

A la luz de los datos que ofrece el gráfico 1, observamos que tras el advenimiento del departamento del Beni la población indígena se mantuvo relativamente estable hasta 1867 oscilando alrededor de los 23.000 habitantes, a pesar del pico demográfico del año 1849. Sin embargo, a partir de fines de la década de 1860 se observa un leve descenso que, a fines del siglo XIX, se agudizaría.

Cabe mencionar que a lo largo de este período, la región sufrió distintas epidemias y hambrunas consecuencia de las inundaciones que, periódicamente, asolaban las áreas

⁶ MHSC, PMC-MJ, caja 1/25-32, 26.11.1839, f. 1.

cercanas al río Mamoré⁷. Entre las décadas de 1840 y 1860, la viruela diezmó por miles a los *naturales* de los pueblos a causa de la falta de médicos y medicinas suficientes⁸. A fines del siglo XIX fue tal la virulencia de la epidemia que afectó no sólo a la “reducida” población nativa sino que “también ha[bría] atacado a los blancos” extendiéndose de las orillas del Mamoré hacia las provincias de Iténez y Yacuma⁹, pereciendo alrededor de la mitad del vecindario beniano (Rivas, 1896: 6; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 36, 109, 247-248, 262). A pesar de ello, aunque los resultados pueden haber sido graves a corto plazo, no parece que tuvieran efectos duraderos (Block, 1997: 232) ya que, tal como muestra el gráfico 1, la población indígena se mantuvo estable hasta la década de 1870, fecha a partir de la cual empezó su declive.

Por su parte, la población blanco-mestiza fue, desde antes del advenimiento del Beni, muy reducida. Si en la década de 1830 D’Orbigny (1846: 296) consignaba 57 varones no-indígenas, a mediados de la década de 1840 los vecinos afincados en la región ascendían a 271¹⁰ para pasar, una década más tarde, en 1854, a un total de 1.192 individuos (Aguirre, 1855: s/p). Según Block (1997: 216), la mayor parte de individuos blanco-mestizos pertenecían al sector público que en 1855 alcanzaba noventa y cuatro empleados, entre ellos religiosos y militares; además existía un numeroso contingente de población civil proveniente del departamento de Santa Cruz (Vaca Díez, 2005 [1876]: 160; Balzán, 2008 [1885-1893]: 172; Bayo, 1911: 348), que había llegado a la región atraída por las políticas estatales. A estos grupos cabe sumar también los confinados políticos y condenados por delitos varios¹¹ (Quevedo, 1861; Gibbon, 1993 [1852]: 296; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 37, 65, 96-97, 111, 128) “de la clase más

⁷ La inundación traía consigo la pérdida de cultivos, inundados, enfangados y, posteriormente, rescos, y del ganado bovino y caballar, bien ahogados, bien atrapados en el lodo, exhaustos a falta de pastos (Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 46, 87-98).

⁸ Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 107, n° 33, 04.07.1845, f. 103; tomo 137, n° 27, 09.04.1851, s/f; tomo 150, n° 20, 04.01.1854, s/f. ACCB, “Inconvenientes en la entrega de ganados” (Loreto, 27.03.1848), [sin signatura].

⁹ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 293, n° 87, 28.01.1896, ff. 3-11; 20.02.1896, ff. 12-15; 02.03.1896, ff. 16-17; 14.05.1896, ff. 21-23; 09.10.1896, ff. 31-32.

¹⁰ Asimismo, cabe mencionar que 20 de ellos eran religiosos; ver ALP, SGL, 1844, caja 3, doc. 40 31.12.1844 y caja 3, doc. 41 [sin fecha].

¹¹ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 134, n° 36, 06.11.1850, s/f; Jefatura Política del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 171, n° 37, 06.02.1860, f. 4.

ignorante y degradada de los pueblos de afuera” y de “influencia nociva” según las autoridades públicas¹².

Carecemos de datos fiables que nos muestren la evolución de esta población a lo largo de la segunda mitad del siglo; sin embargo, los datos registrados en los padrones nos muestran un ascenso en la población *forastera* contribuyente que de ser 325, en 1854, pasó a los 624, en 1867. Si tenemos en cuenta que quienes contribuían eran aquellos varones que tenían acceso a la tierra, además de los empleados públicos, podemos suponer que la población total no-indígena podría haber duplicado la cantidad de contribuyentes. Tres décadas después, en el año 1900, el censo general registró un total de 9.332 blanco-mestizos, cantidad susceptible de aumentar si tenemos en cuenta que hubo 2.479 individuos sin categorización.

En este punto conviene recordar lo que apuntábamos líneas arriba y que confirma Loza (2002: 45), esto es, que los censos y las categorías en ellos contenidas son producto de una construcción social y la estadística es la representación de dicha construcción. De este modo, durante buena parte del siglo XIX, la sociedad boliviana se dividía en población criolla (vista como blanca) y población indígena, esta última caracterizada por su condición de tributaria. Sin embargo a partir de las décadas de 1880 y 1890 apareció un criterio racial en la categorización de la población vinculado al darwinismo social (Lavaud y Lestage, 2002: 14). Consecuencia de ello fue el censo de 1900 que si bien dejó de distinguir la sociedad entre contribuyentes y no contribuyentes -en el caso del Beni entre contribuyentes *originarios* y contribuyentes *forasteros*-, incorporó la distinción racial. De este modo se distinguía la raza blanca, compuesta por el elemento europeo-español; la raza mestiza, resultado de la unión del blanco con el indígena; la raza indígena, descendiente de los habitantes originarios; y la raza negra, descendiente de esclavos o individuos procedentes del Brasil (Oficina, 1904: 25-31).

Cuadro 2. Población del Beni por raza y sexo en 1900

Blanca		Mestiza		Indígena		Negra		No consta	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2.981	2.132	2.237	1.982	6.376	7.248	152	93	1.254	1.225
5.113		4.219		13.624		245		2.479	

Fuente: Censo General de la población de la República de Bolivia (Oficina, 1904: 21, 32)

¹² ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 43, n° 25, 12.10.1852, s/f; ACCB, “En contra del envío de ladrones rateros al Beni” (La Paz, 31.08.1868), [sin signature]; ver también Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 36, 65.

Cabe tener en cuenta que estos datos fueron recabados por individuos que recorrieron cada casa, en cada núcleo de población de la república y, por consiguiente, la asignación de una u otra categoría racial pudo responder a la percepción del empleado público respecto al individuo censado o la autorepresentación que éste tenía de sí mismo. En este sentido se entiende, también, el alto número de habitantes sin categorización lo cual pudo ser resultado ya de la omisión del empleado, ya de la incapacidad por situar la población en una de las cuatro categorías prefijadas. De todos modos, dejando de lado este hecho, los datos que ofrece el cuadro 2 dan cuenta de un aumento considerable de la población blanco-mestiza en las últimas décadas del siglo XIX, pasando de un escaso millar a ser casi 10.000; al tiempo que señala el proceso inverso en la población indígena que pasó de ser alrededor de 23.000 individuos a quedar reducida a los 13.624.

“Desde luego se nota el aumento considerable de la población blanca de esta capital [Trinidad] apreciada en 2.000 almas i la disminución casi absoluta de la raza indígena por el efecto del retiro de una parte de ella a la región occidental del Mamoré i Sécuré como consecuencia del alzamiento que tuvo lugar hace algunos años i por estar en viajes [a los ríos amazónicos] i ocupada en sus chacras las otra parte”¹³.

Así se expresaba el prefecto Velarde, en 1894, a su regreso una década después de su marcha. Si bien los motivos del descenso de población indígena y incremento de la no-indígena serán tratados en este capítulo y en los siguientes, tenemos suficientes elementos para afirmar que la llegada de un mayor contingente de población blanco-mestiza, el desarrollo de diversas actividades económicas y la participación de la población nativa en ellas tuvo como consecuencia la despoblación indígena del departamento -no su desaparición- como se observa en el gráfico 1, así como también la dispersión de los pobladores (nativos y blanco-mestizos) por todo el territorio departamental.

¹³ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 285, n1 49, 17.06.1894, ff. 3-4. Del alzamiento al que hace referencia trataremos en el capítulo siguiente.

Cuadro 3. Población de los cantones benianos por raza y sexo en 1900

	Blanca		Mestiza		Indígena		Negra		No consta		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Trinidad	448	394	768	668	764	1.001	---	1	129	121	4.294
Exaltación	165	136	160	151	548	670	9	4	306	240	2.389
San Ignacio	163	121	113	85	670	801	---	1	127	184	2.265
Santa Ana	184	144	123	144	452	555	35	23	108	123	1.891
Reyes	288	225	69	67	537	561	13	9	62	74	1.805 ¹
Riberalta	423	215	221	169	372	206	2	2	114	72	1.796 ²
Baures	90	80	71	60	549	702	---	---	57	66	1.675
Magdalena	149	107	81	110	466	630	4	2	55	70	1.674
Loreto	398	260	119	70	326	375	8	1	52	40	1.649
Villa Bella	164	104	141	83	290	109	47	5	44	41	1.028
San Joaquín	60	46	35	36	204	206	7	8	27	27	656
Huacaraje	67	57	40	29	170	211	3	5	15	17	614
San Ramón	59	41	23	20	210	224	---	---	19	15	612 ³
Rurrenabaque	80	48	12	14	148	185	9	6	31	28	561
Carmen	76	49	28	45	88	191	4	2	15	21	519
San Pedro	25	28	24	28	153	163	1	1	19	14	456
San Javier	46	23	31	36	92	122	1	---	16	16	383
San Borja	8	3	9	8	150	165	---	---	15	17	375
Santa Clara	20	18	70	68	64	35	3	4	9	9	300
Florida	17	9	35	35	47	28	---	---	14	11	196
Esperanza	18	3	3	4	89	59	---	---	9	10	195
Ivon	9	10	18	19	65	50	3	4	5	5	188
Guayaramerín	18	5	42	12	5	3	---	---	4	2	91
Yata	6	6	1	1	17	15	3	15	2	2	68

1. Cifra del censo pero la suma de todos los datos da 1.905 habitantes en total.

2. Según un censo de 1908, en Riberalta ya había 2.096 personas que en 1911 habían aumentado a las 4.020, 2.350 hombres y 1.670, mujeres (Hollweg, 1995: 123).

3. Cifra del censo pero la suma de todos los datos da 611 habitantes en total.

Fuente: Censo General de la población de la República de Bolivia (Oficina, 1904: 21)

Desglosados los datos por población, sexo y raza del censo de 1900 en el cuadro 3, observamos que, no obstante la población indígena siguió siendo mayoritaria en todas las antiguas misiones, existía una gran diferencia entre hombres y mujeres, siendo el número de éstas marcadamente superior. Por el contrario, en los núcleos surgidos posteriormente, fruto de las actividades productivas -Santa Clara, Florida- extractivas -Esperanza, Ivon, Yata- y comerciales -Riberalta, Villa Bella y Guayaramerín- existían más hombres que mujeres indígenas. Esto respondía al engranaje económico al que quedaron sujetos la gran mayoría de indígenas varones, contratados para ejercer trabajos varios lejos de sus hogares, navegando los ríos amazónicos o trabajando en las barracas gomeras y establecimientos agropecuarios de los grupos económicos blanco-mestizos. Asimismo, estos núcleos urbanos eran aquellos donde la población blanco-mestiza era superior a la indígena dado que su erección había respondido a la llegada de estos

grupos al Beni atraídos por el enriquecimiento a través de los recursos naturales y a la voluntad del Estado por controlar los réditos económicos obtenidos de su explotación. El carácter comercial de estos lugares donde bien se explotaba la goma elástica, bien se negociaba en sus puertos, explicaría la presencia de población afro en Villa Bella - aduana y puerta de entrada al Brasil- y, en menor grado, en Reyes, Exaltación y Santa Ana, donde su presencia pudo responder a actividades agropecuarias.

Centrándonos en los núcleos económicos de reciente formación, a fines del siglo XIX observamos un número mayor de varones por encima de las mujeres, siendo también superior la cantidad de solteros respecto los casados. De acuerdo con los datos consignados en el censo, en Riberalta vivían 525 hombres solteros de una totalidad de 1.132; en Villa Bella eran 327 de un total de 686 y en Guayaramerín de 69 hombres, 52 eran solteros; les seguían en esta dinámica los cantones de Santa Clara, Esperanza, Ivon, Florida y Yata¹⁴. Estas nuevas entidades, surgidas de grandes establecimientos agrícolas y ganaderos e importantes barracas gomeras, eran pobladas por trabajadores contratados como peones, además del personal de administración que, en la mayoría de casos eran jóvenes solteros o casados que habían abandonado por el tiempo de duración del contrato, sus lugares de origen y, por ende, sus familias. Por su parte, el carácter eminentemente económico-comercial de poblaciones como Riberalta, Villa Bella y Guayaramerín nos lleva a considerar buena parte de sus residentes emprendedores, comerciantes y empresarios, además de empleados de la prefectura y la delegación nacional. Esto se confirma al ver el elevado número de censados como transeúntes, en especial, en Riberalta y el puerto de Guayaramerín, a diferencia de las antiguas misiones donde el número de éstos era escaso (Oficina, 1904: 22), y por el gran número de extranjeros radicados en Villa Bella y Riberalta, siendo consignados 93 hombres y 9 mujeres en la primera población, y 86 hombres y 6 mujeres, en la segunda (Oficina, 1904: 23).

En este sentido, y para terminar, el censo de 1900 mostró, también, las principales profesiones desarrolladas en el departamento. Si bien la gran mayoría de la población se consignó como dedicada a la agricultura, principalmente en Trinidad, Exaltación, San

¹⁴ En Santa Clara de 166 hombres, 86 eran solteros y 13, casados; en Florida de un total de 119, 68 eran solteros y 13, casados; en Ivon de 100 varones, 49 eran solteros y sólo 9 casados; de los 113 hombres en Florida, 43 eran solteros y 10 estaban casados; y en Yata de 29 hombres 14 eran solteros y 2 estaban casados (Oficina, 1904: 22).

Ignacio, Santa Ana y Reyes aparecen también individuos vinculados a la elaboración de manufactura textil (costureras, hilanderos y tejedores) y aquellos otros que figuran anotados como sirvientes. En nuestra opinión, es muy probable que estas profesiones fueran ejercidas por población indígena mientras que los individuos blanco-mestizos se encontrarán entre los denominados propietarios y comerciantes, muy importantes en Trinidad, Riberalta, Rurrenabaque, Loreto y Reyes, además de profesiones liberales, como es el caso de la abogacía, relevantes en las capitales de Cercado y de Vaca Díez (Oficina, 1904: 25).

En definitiva, el siglo XX se inició con un incremento de grupos económicos nacionales y extranjeros en el Beni que se habrían apropiado de actividades comerciales desarrollando negocios diversos. Los recursos que se encontraban en las dos grandes áreas naturales -pampa y selva tropical- en que estaba constituido el departamento, atrajeron la fuerza laboral de peones blanco-mestizos e indígenas cuya inserción en el engranaje económico departamental tuvo consecuencias demográficas tales como el trasvase de población de una región a otra, la aparición de nuevos núcleos urbanos y el incremento de población blanco-mestiza al tiempo que se reducía la población indígena. Los motivos de esta dinámica poblacional y cómo ésta permitió el desarrollo de la sociedad y la economía beniana, serán analizados a continuación.

3.2. El comercio fluvial beniano y los tripulantes indígenas

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, las actividades económicas de la región fueron variadas. En las estribaciones andinas y el norte amazónico dominaron los frentes extractivos pues se recolectaba la cascarilla, cuya explotación sería substituida en la década de 1880 por la goma elástica; por el contrario, en el área pampeana hubo un predominio de las actividades agropecuarias pues se caracterizaba por los cultivos de algodón, azúcar y cacao y el carneo de ganado; además, se elaboraban ahí una gran diversidad de productos como tejidos, aguardiente, carne, sebo y cuero destinados al mercado interior y exterior (Dalence, 1851: 315-316; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 22, 26). Por lo que se refiere a la circulación de las mercancías, la quina se enviaba desde Apolo, Rurrenabaque o Reyes río arriba hasta el final de la navegación en los Andes, desde donde se dirigía hasta los puertos del Pacífico (Fifer, 1970: 118; Block, 1997: 225). Hacia el Brasil se mandaban cargamentos de aceite de copaibo, sebo, pieles

y goma elástica y se regresaba con té, canela, especias y pimienta (Keller, 1870: 16; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 27, 59). De Santa Cruz y Cochabamba se importaba sal, harina, patatas y mercancías varias y se exportaba cacao y azúcar (Mathews, 1879: 152; Gibbon, 1993 [1852]: 267, 290).

La ubicación en la hoya amazónica de la mayor parte del departamento beniano hizo que las principales y, en gran parte, únicas vías de comunicación fueran los ríos. De este modo, el traslado de estas producciones al interior de los núcleos urbanos benianos y a los principales centros de población bolivianos se llevaba a cabo a través de una marina mercante que recorría los ríos benianos y cuya conducción estaba a cargo de la población indígena (Block, 1997: 219). Si bien, como ya hemos señalado, la adquisición de la categoría de ciudadano de los indígenas benianos conllevó la eliminación de ciertas prácticas coloniales de tutelaje arraigadas y ejercidas por los empleados públicos y los grupos económicos blanco-mestizos, éstas, en cierto modo, se restablecieron a través de un sistema de trabajo que incluía tareas de carácter estatal. Al mismo tiempo, la nueva situación jurídica de la población nativa permitió que ésta participara activamente en la economía regional como mano de obra contratada por particulares en el servicio doméstico, las actividades agropecuarias y la tripulación de embarcaciones (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 26-27). De hecho, a lo largo del período estudiado aquí, los tripulantes benianos prácticamente monopolizaron la conducción del comercio regional remando, periódicamente, embarcaciones hacia el Brasil convirtiéndose, así, en el factor más importante de la masa laboral región. (Block, 1997: 228-229).

Al dejar de depender del departamento de Santa Cruz, en 1846 fue necesaria una nueva reglamentación del tráfico fluvial al interior del departamento así como también sobre las canoas que procedían de fuera la república y los puertos cochabambinos y cruceños. De este modo se diferenciaba entre el transporte estatal, el particular y el de correo, el costo del flete de las embarcaciones, los sueldos de los tripulantes por días de viaje y la documentación que se exigiría para zarpar y los requisitos para contratar a los capitanes de embarcación y los remeros de la misma¹⁵. Asimismo, a fines de la década de 1840, se señaló que podrían dedicarse a esta *industria naval* todos los indígenas que quisieran hacerlo y entregándose embarcaciones a quienes fueran capaces de subordinar a toda una tripulación (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 44-45). En efecto, perpetuando

¹⁵ Ver copia del reglamento en MHSC, PMC-MJ caja 1/14-11, 08.07.1846, ff. 82-83.

la idea de Moreno (1973 [1888]: 21) que hacía de ese territorio “un país de remadores”, los indígenas siguieron tripulando embarcaciones por la extensa red fluvial beniana. Este trabajo se ejercía gratuitamente si era por mandato estatal; por el contrario, si el beneficiario era un particular, el trabajo debería ser debidamente compensado¹⁶. La existencia de dos formas en el uso de la mano de obra remera provocaría “malentendidos” en torno a la distinción entre los trabajos públicos y los que tenían un carácter particular, agravándose la cuestión cuando la prefectura obligó a todos los negociantes a realizar el transporte de correspondencia y artículos varios en sus propias embarcaciones¹⁷.

A pesar de las medidas dictadas a favor de los indígenas, pronto fueron evidentes las dificultades para eliminar la connivencia de los intereses públicos y privados en el uso de la mano de obra indígena persistiendo prácticas que ignoraban los derechos recién adquiridos por los indígenas benianos. A lo largo de las décadas de 1840 y 1850, distintas autoridades públicas alertaban de los abusos, vicios y desórdenes ocasionados por comerciantes y algunos empleados locales que aprovecharon el mantenimiento de ciertos servicios gratuitos prestados al Estado para emplear la fuerza laboral nativa en trabajos de carácter particular, sin contrato ni sueldo alguno¹⁸. En efecto, primero, el paulatino incremento de la población blanco-mestiza en la región resultado del aumento del número de empleados públicos y la llegada de grupos blanco-mestizos diversos a la región; segundo, la connivencia de los intereses públicos y privados por un mayor desarrollo administrativo y económico del Beni; y, tercero, la apertura del mercado beniano al interior de la república y al comercio internacional, terminaron provocando un incremento del tráfico fluvial en la región y, por consiguiente una mayor demanda de mano de obra tripulante.

Preocupadas por esta situación, las autoridades públicas dictaron órdenes y circulares a los distintos cantones del departamento con el objeto tener un mayor control sobre el tráfico comercial desarrollado por la marina beniana y evitar el uso gratuito de la mano de obra indígena en beneficio de particulares. Quien mejor expresaría esta voluntad sería un empleado público de la prefectura, al señalar que:

¹⁶ Ver artículo 6° de la Orden de 20.04.1847 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 43-46.

¹⁷ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 115, n° 37, 19.02.1846, f. 47.

¹⁸ Ver ACCB, “Carta del corregidor anunciando los desordenes cometidos por los comerciantes” (San Ignacio, 13.02.1843), [sin signatura] y ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 134, n° 36, 26.02.1850, s/f.

“Las ventajas de la industria y del comercio son absolutamente nulas *sin el pleno ejercicio de la libertad*. Está bien que el comerciante venda y compre, enganche tripulaciones para las canoas en que ha de extraer los productos de su jiro [sic], alquile obreros para las manufacturas que necesite y demás labores relativos a la especulación, pero hágase esto como se hace en todos los pueblos civilizados de la tierra”¹⁹.

A tenor de las notas oficiales, sabemos que a lo largo de las décadas de 1840 y 1850 las medidas tomadas por el gobierno departamental para regular la contratación indígena en el comercio fluvial, en muchas ocasiones, no se cumplían. De este modo, al tiempo que el desarrollo económico y comercial de la región iba en aumento, las autoridades del Beni advertían que no ocurría lo mismo con los derechos adquiridos por los nativos benianos mediante el decreto de 1842. Así, algunas de estas autoridades, en particular los prefectos, denunciaron reiteradamente al gobierno central y a las autoridades subalternas la persistencia de determinadas prácticas, calificadas de “intolerables”, que impedían a los nativos ejercer su ciudadanía. Los prefectos, en primer lugar, señalaban que:

“los naturales permanecen, como siempre, en la más degradante dependencia sobre *lo que tanto les importa como es la libertad de manejarse en sus relaciones privadas, contratar, comercial y comprometerse* sin la funesta intervención del cacique y corregidores”²⁰.

En segundo lugar, recordaban que:

“los naturales [del Beni] son *ciudadanos de la gran familia Boliviana* y que se hallan exentos de prestar esa ciega obediencia que les exigiera el despotismo o la tiranía”²¹.

Y, finalmente, en tercer lugar, objetaban que esta situación:

“Es incompatible con el *sistema de libertad bajo el que se halla constituida la provincia* y, por otra, es doloroso ver ocupados a estos infelices sin gratificación alguna en viajes tan penosos como son expuestos a grandes riesgos”²².

¹⁹ ACCB, “Circular reiterando la libertad indígena en el contrato” (Trinidad, 05.02.1846), [sin signatura]. El énfasis es nuestro

²⁰ *Ibid.* En este sentido ver ACCB, “Denuncia al cacique de Trinidad por el envío sin permiso del corregidor de una canoa a San Pedro de Caja” (Trinidad, 10.01.1868), [sin signatura]. El énfasis es nuestro.

²¹ ACCB, “Circular denunciando las malas prácticas sobre la población nativa y ciudadana” (Trinidad, 04.01.1855), [sin signatura]. El énfasis es nuestro.

²² ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 107, n° 33, 30.09.1845, f. 129. El énfasis es nuestro.

Cabe señalar que en las décadas de 1840 y 1850 los tripulantes eran contratados por un mísero salario que, en muchas ocasiones, no llegaban a cobrar o les era permutado por su contribución anual (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 35, 96, 111). Por entonces, la economía interna del departamento operaba, fundamentalmente, sobre la base del trueque, comerciándose muchos artículos de primera necesidad (Groff Greever, 1987: 44-45). En este sistema de trueque se incluían los salarios públicos que, a falta de líquido, se cobraban en especie (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 37, 66), ocurriendo lo mismo con la mano de obra indígena que, además de cultivar y producir los artículos de trueque, era pagada con los mismos. De ello dio cuenta el viajero norteamericano L. Gibbon quien, convencido que los nativos preferían ser compensados en tela descubrió que “ellos sabían cómo hacer tela de algodón con sus propias manos” por lo que en el futuro, los indígenas le pedirían “páguenos a nosotros y no a las autoridades, quienes se quedan con las monedas de plata y nos obligan a tomar la tela de algodón” (Gibbon, 1993 [1852]: 253-255, 288).

Para revertir esta situación, a fines de la década de 1850, la prefectura redactó el primer reglamento de navegación para el Beni y eliminó la navegación fluvial de los servicios gratuitos que los indígenas prestaban al Estado. Por esta nueva medida se estipuló que todo contrato se efectuaría en presencia de las autoridades respectivas y que el número de remeros variaría según la capacidad de la embarcación. También fueron señaladas, por un lado, las obligaciones de los comerciantes y/o los pasajeros con los remeros a los que debían entregar comida y enseres para cubrir la travesía; y por otro lado, los derechos y deberes de los tripulantes en la conducción del cargamento hasta el punto de destino. Y finalmente, tras indicarse las rutas realizables (al interior de la república por el río Mamoré, hacia Santa Cruz por Guarayos, hacia Brasil, y por el interior del departamento), se fijaron los sueldos que los tripulantes percibirían según el recorrido -entre 2 y 3 pesos-²³ señalándose que “desde el Estado, S. E. el Presidente para abajo, nadie absolutamente podrá exigir servicio gratuito a los naturales en la navegación” (art. transitorio 2º)²⁴. Aprobado en 1858, este reglamento entraría en vigor

²³ Se fijaron dos pesos desde Trinidad a los departamentos adyacentes, aumentando hasta un máximo de 3 pesos si se partía desde Reyes, San Borja y El Carmen. En la navegación al Brasil se pagaría la mitad de los que se pagaría por subir. En la navegación interior el precio base sería de dos reales por desplazarse entre pueblos vecinos hasta cuatro reales para llegar a San Ignacio, Santa Ana y Exaltación.

²⁴ Primer Reglamento de Navegación para el distrito del Beni de 01.07.1858 en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 129-132.

en la década de 1860 (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 147-148) y sentaría las bases para el desarrollo del tráfico comercial por los ríos benianos en las décadas siguientes.

Las dificultades que entrañaba la navegación de los ríos amazónicos, las condiciones físicas y psíquicas que debían soportar los tripulantes durante las travesías y los efectos negativos de su alejamiento en la vida familiar²⁵, favorecieron que no pocos nativos se opusieran a participar en el comercio fluvial y/o requirieran de ciertas formalidades para realizarlo, como veremos a continuación.

Los distintos viajeros que entre 1850 y 1870 visitaron el Beni señalaron que los indígenas no osaban desobedecer las órdenes que recibían de las autoridades (Keller, 1870: 21; Keller, 1875: 81; Gibbon, 1993 [1852]: 296), quienes proponían a los tripulantes nativos que debían fletar las embarcaciones benianas. Sin embargo, existen evidencias que nos indican que, desde el primer momento, algunos indígenas intentaron evitar embarcarse tanto en el tráfico comercial desarrollado por particulares como en las travesías de carácter estatal. Los contemporáneos afirmaban que en las expediciones llevadas a cabo por José A. Palacios entre 1844 y 1847 “los hombres pasaron tan mal rato en aquella ocasión que, cuando regresaron y contaron a sus familias y vecinos, dejaron tal impresión que se negaron a ir nuevamente y abandonaron las canoas” (Gibbon, 1993 [1852]: 293). Asimismo, sabemos de indígenas que tras ser escogidos como tripulantes y en el momento de formalizar su contratación se negaron a embarcar; éstos alegarían ser “desconocida por ellos la navegación del río Madera”, temiendo ser víctimas de “aquellos lugares tan insanos” y carecer de armas para “defenderse de las

²⁵ Un buen ejemplo de las consecuencias del comercio fluvial entre los indígenas benianos lo expresó el prefecto Carmelo María del Rivero (1855-1857) cuando, a mediados de la década de 1850, se mostró contrario a “obligar a los indios a servir al comercio sin consultar con su voluntad”. Éste señalaba “Se ensayó el recurso de la libre navegación y que las canoas corriesen por cuenta de los particulares. No tuvo efecto [...]. Volviese entonces a intervenir por los corregidores y los caciques en la tripulación de canoas y de aquí nace que a las autoridades, a quienes se piden por los comerciantes que creen además que es un deber obligatorio darlas”. En párrafos anteriores había recordado que eran estas autoridades las que daban “la orden a los corregidores que las transmiten a los caciques y éstos a los jefes de las parcialidades, quienes no ven en la orden sino un riguroso precepto que se ha de cumplir a toda costa y nombran por consiguiente a los tripulantes sin averiguar si la esposa grávida o el hijo tierno necesitan de su auxilio, sin consultar si les place el pago que se ofrece, sin fijarse en que sus labores agrícolas demandan su presencia [sic] o si les afecta alguna dolencia que no les es permitido representar; y lo que es peor, más triste y doloroso, porque afecta a la moral pública, es que esos titulados jefes de parcialidad nombran precisamente al esposo a cuya mujer virtuosa se trata de pervertir y al padre de la hija cuya inocencia se quiere corromper y se pervierte y se corrompe a mansalva con la ausencia forzada del padre y del esposo a quienes se ha obligado a separarse de los objetos más caros de su corazón. Y a consecuencia de este mal, y que sucede todavía, que el regreso después de un mes encuentra el padre y el esposo perdida la sementera [y] la casa convertida en morada de desolación”. MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 141, n° 28, 01.07.1855, s/f.

tribus salvajes”²⁶. Además, los indígenas se mostraban reacios a abandonar sus familias y sus chacos, considerando un mes, tiempo estimado en ir y volver de Santa Cruz o Cochabamba, un viaje largo²⁷ y “prefiriendo muchos quedarse y recoger su cosecha, que ir de viaje” (Gibbon, 1993 [1852]: 331). Conforme iría avanzando el siglo XIX, la demanda cada vez más masiva de tripulantes ocasionaría una fuerte desestructuración familiar y comunitaria por permanecer largo tiempo fuera de su hogar, no serles permitidos llevar sus mujeres con ellos y descuidar sus siembras -con el consiguiente desabastecimiento alimenticio (Roca, 2001: 99-100). Esto favoreció que, a partir de la década de 1880, los indígenas alegaran, simplemente, no ser “su voluntad” marchar hacia el Madera con el empresario que pretendía contratarlos²⁸.

A todo ello cabe agregar, además, las condiciones en las que se desarrollaba la navegación que, en algunas ocasiones, fue denunciada por esta población indígena con el objetivo de salvaguardar, ante las autoridades y los grupos locales y regionales, sus libertades civiles. Según distintos coetáneos, durante estos viajes era usual azotar a los tripulantes cuando se retrasaban en el viaje (Gibbon, 1993 [1852]: 288, 296), no proporcionarles víveres suficientes (Keller, 1870: 5) y obligarles a cargar sobre sus lomos mercancías, equipajes y pasajeros hasta los puertos de embarque como bestias de carga (Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 35-36, 111). Tomamos como ejemplo una expedición en la que los tripulantes aseguraron haber sido víctimas de diversos malos tratos por parte del patrón de la embarcación²⁹ y que, en nuestra opinión, aglutina actitudes que se tenían durante este comercio fluvial con la mano de obra, al mismo tiempo que muestra como algunos indígenas conocían y usaron los mecanismos que ofrecía la justicia para denunciar el abuso de sus derechos.

²⁶ ACCB, “Los naturales desisten de emprender la navegación al Madera” (San Joaquín, 19.11.1846), [sin signatura].

²⁷ “Los indios llevaban la cuenta del número de días lejos de sus esposas haciendo un pequeño corte en el mango de sus remos cada séptimo día y se piensa que una tripulación que regresa con más de cuatro cortes ha estado ausente un largo tiempo de Trinidad” (Gibbon, 1993 [1852]: 293-294).

²⁸ ACCB, “Indígenas se niegan a ser contratados” (Trinidad, 09-10-06.1883), [sin signatura].

²⁹ ACCB, “Indagatoria para esclarecer los hechos de que asegura han sido víctima [sic] la mayor parte de los tripulantes que condujeron al ciudadano David Cronenbold a la provincia del Pará” (Trinidad, 01.09.1866-05.01.1867), [sin signatura].

En 1866 el comerciante David Cronenbold³⁰ fletó una expedición y, como era usual, contrató los servicios de grupos étnicos ribereños, en este caso mojeños, movimas, cayubabas y canichanas con los que armó siete embarcaciones para viajar al Pará, en el Brasil³¹. Según los testimonios de la indagatoria, iniciada ese mismo año, Cronenbold “sólo quería que todo el día estuviesen en un continuo trabajo del remo” y ni siquiera les “dejaba bajar a descansar y [le]s tenía a todos sentados en [su]s puestos”, llegando al punto que “padeían de víveres porque no se les daba” y les habían quitado “todas [su]s herramientas, hamacas y calijas [sic], que por las noches no tenía[n] con qué abrigar[se]”³². Tales fueron los malos tratos que los indígenas afirmaron haber sido víctimas, con pistola en mano, de “palos, puñetes, garrotazos y patadas” llegando a ser flagelados “por capricho” con entre 50 y 500 azotes cuando heridos, hambrientos y agotados eran incapaces de remar tan fuerte y rápido como se les exigía. La respuesta a esta situación fue la huída de hasta cinco de las siete tripulaciones que, a pesar de ser perseguidas durante un tiempo, no fueron encontradas. No fue esta una actitud insólita dado que el abandono de viajeros y comerciantes era una tónica en la navegación del Madera (Mathews, 1879: 34-35; Gibbon, 1993 [1852]: 293; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 149) llegando en algunos casos hasta el asesinato de algunos patrones (Keller, 1870: 14-15).

Al quedarse sin fuerza laboral suficiente para conducir el cargamento transportado, Cronenbold fue a la búsqueda de nuevos brazos benianos no sin antes desviarse hacia la fortaleza brasileña de Príncipe de Beira, donde dejó buena parte de indígenas enfermos para, con los restantes indígenas sanos, dirigirse hacia el cantón de San Joaquín, ya en territorio boliviano. Fueron estos indígenas regresados quienes, ante las autoridades públicas, expusieron y denunciaron todas las vicisitudes vividas durante el viaje. En su relato afirmaron que aquellos de sus compañeros que se habían quedado en Príncipe de Beira se encontraban tan débiles que el “patrón no los dejaba que viniesen”, en su

³⁰ David Cronenbold era un comerciante alemán llegado a Bolivia desde el Imperio del Brasil a inicios de la década de 1860. Dedicado inicialmente al comercio con el Paraguay, con la guerra de la Triple Alianza (1864-1870) volcó todos sus intereses comerciales con el Brasil, país del que llegó, en 1882 a ser Vice-Cónsul. Cronenbold fue, asimismo, un importante armador de embarcaciones cuando la extracción de la goma elástica estaba en su apogeo y gran cantidad de lanchas y vapores surcaban los ríos amazónicos. De él se dice que también fue boticario, fundidor y arquitecto, además de propietario, agricultor e industrial. Murió en 1902 (Hollweg, 1995: 78-83).

³¹ Desconocemos el número de indígenas que conformaban toda la tripulación, sin embargo, Franz Keller (1875: 42) afirma que fletó siete canoas con 80 indígenas remeros, lo que nos da una idea aproximada de los que pudieron viajar con Cronenbold.

³² ACCB, “Indagatoria...”, ff. 2v, 3, 4, 6, 6v, 7, 7v, 8v, 17.

opinión, por el “temor [de Cronenbold] de las autoridades el que tomasen medidas contra él por los bejámenes [sic] i ultrajes que hacía a la gente de su tripulación”³³. En efecto, los tripulantes regresados alertaban que, al permanecer en la fortaleza brasileña, aquellos indígenas quedaban fuera de la jurisdicción beniana y permanecían bajo la autoridad del comerciante.

Por el contrario, todos aquellos que sí regresaron al Beni, vieron cancelados su trabajo como tripulantes y su vinculación con el patrón, siendo el momento de cobrar por ello. Por aquel entonces, ya había entrado en vigor el reglamento de navegación beniano por el que se habían establecido los sueldos de cada tripulante, en función del destino y el tiempo invertido (Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 147-148) debiendo todos los patrones atender y cumplir lo establecido y regulado. Sin embargo, en este caso, no fue así. Contraviniendo lo señalado en esta normativa, Cronenbold, pagó a sus tripulantes con sólo 6 pesos por los nueve meses que habían estado de viaje “sin dar[les] chancelo [sic] total de todos estos meses”. No ocurrió lo mismo con el resto de la tripulación que al no regresar al Beni seguían sujetos a la autoridad al patrón, de tal modo que, como se señalaría en la indagatoria, “los que se quedaron en la fortaleza no ha[bía]n recibido ningún pago”³⁴. Además, cabía agregar a estos trabajos los que habían llevado a cabo en Villa Bella, sin remuneración alguna por la connivencia entre el comerciante y los empleados públicos de la población. Ignorando una vez más los derechos de la sociedad indígena se confundieron los servicios públicos que debían prestar al Estado con los trabajos y las tareas particulares³⁵. Como afirmaría uno de los indígenas, “[el patrón] vendió nuestro trabajo como si fuéramos esclavos, sin darnos lugar a que por sí trabajásemos para nosotros mismos”³⁶.

A tenor de estas aseveraciones, fueron múltiples los atropellos perpetrados por este comerciante menoscabando los derechos civiles de libertad e igualdad otorgados a los indígenas benianos. Me interesa destacar aquí que ninguno de los testigos nativos identificó su profesión como la de tripulante, sino como sacristanes, herreros, músicos y

³³ ACCB, “Indagatoria...”, f. 5v, 13v. Un testigo blanco-mestizo afirmaría que, a su paso por la fortaleza, los habría visto a orillas del río “sumamente enfermos, [h]inchados de los pies y de la cara i del cuerpo enteramente extenuado, las nalgas despedazadas por los azotes” (*Ibid.* f.10).

³⁴ ACCB, “Indagatoria...”, ff. 16v, 19v. Franz Keller (1875: 78-79) también daría cuenta del poco salario cobrado por los tripulantes a pesar de las inclemencias a las que se exponían.

³⁵ Este no fue el único caso que conocemos de connivencia entre lo público y lo privado contra el que los indígenas lucharon llegando incluso, en San Ignacio, a asesinar al corregidor (Gibbon, 1993 [1852]: 298; Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 108).

³⁶ ACCB, “Indagatoria...”, f. 18.

labradores. Ello nos confirma que no se trataba de un oficio con el que la población indígena se sintiera identificada, al tratarse de un servicio que únicamente ellos sabían prestar y que muchos habrían preferido no realizar. Si bien desconocemos cual fue el resultado final de estas indagaciones su existencia nos parece muy relevante. En primer lugar, indica el interés mostrado por las autoridades públicas por resolver lo ocurrido; en segundo lugar, revela el conocimiento de los nativos de las prácticas y mecanismos establecidos por la administración boliviana cuyo ejercicio, en tercer lugar, permite ver los propósitos de la población indígena tripulante en pro de su libertad y de su participación en la sociedad republicana.

A partir de la década de 1870, las actividades extractivas motivaron, por un lado, un aumento en el comercio de la hoya amazónica y, por otro lado, el traslado de un gran contingente de mano de obra del que derivó un progresivo descenso de la fuerza laboral del Beni. De ello dieron cuenta algunos autores contemporáneos. Los viajeros se sorprendieron de la escasa población en núcleos como Exaltación, que si antes había ejercido de astillero³⁷ siendo su población, los tripulantes más apreciados, en la década de 1870 ya no había suficientes hombres para fletar embarcaciones (Keller, 1870: 18-21; Keller, 1875: 82; Mathews, 1879: 123, 131, 135). Según Mathews, en 1873 habían salido al Madera 43 embarcaciones de las que sólo unas 13 regresaron; en su opinión, esto significaba que unos 300 indígenas se habían quedado en el camino. Asimismo, según sus cálculos, entre 1862 y 1872, el Beni había perdido cada año un promedio de mil hombres (Mathews, 1879: 132). Este descenso sería consecuencia de la desaparición de muchos tripulantes que habrían sucumbido en los rápidos de los ríos, las fiebres, el agotamiento y los malos tratos (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 174). De hecho, Roux (2000: 185) estima las pérdidas humanas en el transporte fluvial alrededor del 5% del total de la tripulación, teniendo lugar, en especial, en el remonte del río. A ello, deberíamos agregar aquellos nativos que quedaron en los gomales o en establecimientos diversos (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 79), individuos a quienes se les impidió, de facto, el regreso al hogar³⁸.

³⁷ Ver ACCB, “Nota relativa a la construcción de embarcaciones en Exaltación” (Trinidad, 03.02.1862), [sin signatura].

³⁸ Ver MHSC, Prefectura del Beni, caja 2/44-08, 12.03.1850, f. 27 y ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 200, n° 22, 12.02.1874-12.05.1874, ff. 9-13; tomo 211, n° 18, 06.05.1881 y 01.07.1881, ff. 1-2.

La fuerza laboral indígena era vital para el avance económico del Beni por lo que su descenso poblacional afectaba directamente su desarrollo. Asimismo, toda actividad de carácter comercial dependía de la navegación de los ríos benianos, por lo que se hizo mayor hincapié en la protección del tráfico fluvial y de las condiciones en las que éste se realizaba. Ya en la década de 1860 se había restringido la movilidad de la población sin pasaporte o licencia, fue prohibido el cambio de patrón sin consentimiento del mismo trabajador y la autoridad correspondiente y se limitó la duración de los contratos³⁹. Sin embargo, la persistencia de ciertas prácticas, las denuncias y negativas a embarcarse por parte de los nativos, provocaron que se amparara, cada vez más, el trabajo, la vida y las condiciones de trabajo de los tripulantes. Por este motivo, la prefectura beniana primero, y los gobierno bolivianos después promovieron una serie de normativas con el objeto de revalidar los derechos civiles que los indígenas benianos habían adquirido por decreto de 06.08.1842, al tiempo que protegían el desarrollo económico de la amazonía.

De este modo, en la década de 1870, desde el gobierno departamental se fijó en 10 bs. la fianza que debían pagar los patrones para utilizar los servicios de personal remero y se señaló que aquellos que viajaran hasta el Brasil quedarían bajo la protección del Vice-Cónsul de Bolivia en ese país⁴⁰. También se aumentó el salario de los tripulantes pasando de los 2 a los 5 pesos mensuales, cantidad que se incrementaría en un 30-40% a fines de la misma década; de este modo llegaron a cobrar 8 pesos de ida hasta los departamentos adyacentes y 2 más de vuelta cuando, dos años antes se cobraba entre 6 y 7 pesos por ir y volver al mismo lugar (Mathews, 1879: 161). No en vano, al ingresar en la década de 1880, un coetáneo afirmaría que los “tripulantes de las embarcaciones [...] son bien pagados”, al contrario de las tareas a las que se dedicaba el resto de indígenas (Ministerio de Hacienda, 1882: 12).

En efecto, desde mediados de la década de 1880 la economía amazónica experimentó un gran auge provocando una intensificación del intercambio comercial local, regional e internacional; el tráfico de personas y mercaderías se hacía, en muchos casos, en transporte fluvial, a remo. La sobreexplotación de la fuerza de trabajo utilizada provocó un aumento significativo de la mortalidad de tripulantes y la consiguiente disminución

³⁹ Orden de 03.02.1861 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 140-141.

⁴⁰ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 192, n° 26a, 19.07.1870, f. 28; MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 182, n° 31, 01.06.1871, s/f.

de los brazos que tal actividad exigía⁴¹ (Ministerio de Hacienda, 1882: 2-8; Arze, 1890a: 27; Rivas, 1896: 2-5). Esta situación motivó que el Estado boliviano decidiera intervenir con la promulgación de la ley de 24.11.1883 en la que se señalaron distintas medidas de protección a los indígenas⁴². En general, se abolieron todos los aranceles y reglamentos específicos que existían sobre la población nativa beniana. Y, en concreto, se indicó cómo debería realizarse toda contratación de peones en el futuro, restringiéndose su movilidad hacia los departamentos adyacentes y, en especial, hacia el río Madera. De este modo, “respecto a la garantía constitucional de la libertad de locomoción” se indicó que los indígenas podrían “libre y espontáneamente” celebrar contratos para trasladarse a otros lugares, en especial, al Brasil. En este sentido, se estipuló el tiempo máximo que podrían estar de viaje y que el salario sería cobrado en moneda, se obligó a distintas autoridades a llevar una matrícula de todos los tripulantes embarcados para comprobar su regreso y se estableció una fianza sobre cada remero que, en caso de no regresar a su lugar de origen, debería ser entregada a la familia (arts. 5° a 9°). Esta fianza iría creciendo en los años sucesivos ya que estipulada en 10 bs. en 1870, una década después se situaría entre los 50 y 100 bs. (Oyola, 1883: 2; República de Bolivia, 1884: 286) llegando hasta los 300 bs. en 1895⁴³.

Al ingresar al siglo XX, el transporte fluvial se modificó levemente con la aparición de las primeras lanchas a vapor adquiridas por diversos de los empresarios regionales que, además de efectuar un transporte particular, también deberían prestar servicios gratuitos cuando fuera requerida una conducción de carácter estatal (Arze, 1890a: 29; Rivas, 1896: 2-4; López, 1908: 11-12, 15-16; Vaca Chávez, 1913: 31). A pesar de todo, la existencia de un número elevado de embarcaciones a remo en todo el departamento mantuvo la demanda de tripulantes indígenas y, con ello, la necesidad de salvaguardar la fuerza laboral nativa hasta el primer tercio del siglo XX. En efecto, tras la aprobación, por decreto de 30.01.1912, de un nuevo reglamento de navegación para toda la república, la Cámara de Comercio de Trinidad aún hizo hincapié en la idiosincrasia de la navegación beniana y la necesidad de garantizar la ida y regreso de los tripulantes, así como sus derechos y obligaciones en el desarrollo de sus tareas, para

⁴¹ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 254, n° 70, 04.06.1890, s/f; tomo 271, n° 75, 02.07.1893, ff. 74-75.

⁴² Ley de 24.11.1883 en República de Bolivia, 1884: 285-288; el proyecto de dicha ley de 07.10.1882 en Oyola, 1883: 24-30.

⁴³ ACCB, Copiador de Oficios, 1895-1896, 24.07.1895, f. 40, [sin signatura].

preservar el comercio fluvial del departamento tal y como se había desarrollado hasta el momento⁴⁴.

Sin embargo, conviene señalar que la mejora de las condiciones laborales y salariales no respondió sólo a un sentimiento “altruista”, sino también a la necesidad de preservar mano de obra en la región que no se sintiera tentada por otros negocios que, a fines del siglo XIX, estaban enriqueciendo buena parte de la sociedad beniana. El personaje que mejor ejemplifica este pensamiento fue el prefecto Mamerto Oyola quien afirmó:

“Tendría muy corta vista quien no viese, en el despueblo, la total ruina del comercio interior y exterior, industria y agricultura de estos pueblos. Si son conducidos al Madera ¿qué brazos transportarán las producciones al interior de la República? ¿Quiénes serán los remeros para el comercio con el Departamento de Santa Cruz? ¿Se preferirá la muerte de estas poblaciones, por dar vida a la industria gomera? ¿Se preferirá intereses particulares a intereses de todo un pueblo? [...] Lo que se quiere, es evitar la muerte de estas poblaciones. Nadie se opone a que marche el indio de Chiquitos o Cordillera, porque esos indios no son remeros que atienden el comercio” (Oyola, 1883: 2).

3.3. La evolución de los frentes extractivos en el Beni

El departamento del Beni heredó de la colonia y la temprana república una economía orientada al comercio interdepartamental y basada en la producción agrícola, pecuaria y manufacturera. Sin embargo, durante los primeros años de la independencia del Beni, su economía se estancó. La producción agrícola se dedicó básicamente al autoconsumo y, parcialmente, al mercado interno de cada población; la producción manufacturera y artesanal en buena parte se abandonó con la entrada de piezas del extranjero; y la ganadería se vio diezmada por epidemias y la acción de los recolectores de ganado. Al tiempo que esto ocurría, desde mediados del siglo XIX, tuvo lugar una fuerte demanda de productos tropicales por parte del mercado internacional que permitió avanzar la frontera interna beniana, me refiero a la quina, la goma elástica y la castaña.

Recordemos, para iniciar, que la ocupación y explotación de los bosques subandinos y del norte amazónico se llevó a cabo a través del desarrollo de distintos frentes extractivos a lo largo del período de nuestro estudio. Se trataba de un frente caracterizado por su limitación en el espacio, temporal y con un alto grado de movilidad y diversidad de agentes provenientes de otras zonas; era un espacio de avanzada donde

⁴⁴ Ver el reglamento de navegación en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/40969> (revisado en 30.04.2011); también ver el periódico *La Democracia*, “Cámara de Comercio” (Trinidad, n° 489, 25.01.1913)

primaban las relaciones mercantiles y que, por norma general, no favorecía una diversificación de actividades económicas que contribuyeran a la ampliación de la frontera socioeconómica en la zona (Santos Granero, 1991: 229, 245). Los productos tropicales que dieron lugar al avance de los frentes extractivos en el departamento del Beni fueron la quina, la goma elástica y, a fines del período de estudio, la castaña. Su explotación, como mencionara Stoian (2005: 55) logró vincular el Beni y el norte amazónico, hasta entonces relativamente aislados, con la economía mundial.

El desarrollo de la economía extractiva en la amazonía boliviana atrajo diversos grupos económicos de los departamentos adyacentes a la región -La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Estos empresarios se desplazaron al Beni para negociar ya con productos tradicionales, ya con recursos tropicales como la quina (hasta la década de 1870) y la goma elástica (de 1870 a 1930) al tiempo que incorporaron a la población indígena y blanco-mestiza del Beni, primero, y de departamentos cercanos, después, como mano de obra (Block, 1997: 211-212; Gamarra, 2007: 49-59; Vallvé, 2010). En este sentido, en este apartado demostraremos que el desarrollo de las actividades citadas convirtió a estos empresarios en los auténticos grupos de poder del área quienes, desde las entidades de carácter comercial por ellos creadas, intentaron salvaguardar sus intereses que incluían la defensa de la explotación y comercialización de los recursos naturales y la protección de la mano de obra que éstas involucraron.

Por ello, a continuación, en primer lugar, caracterizaremos los frentes extractivos de la quina y la goma elástica para en, segundo lugar, abordar cuál fue la relación de los empresarios gomeros con la mano de obra y la legislación que regulaba su trabajo; finalmente, señalaremos cómo fue asumida por los actores locales benianos la crisis gomera de las décadas de 1920 y 1930.

3.3.1. El desarrollo de la quina y la goma elástica

El primero de estos frentes estuvo vinculado a la corteza de quina, también conocida como cascarilla, que era usada como remedio para controlar las fiebres altas⁴⁵. Sus propiedades eran conocidas desde mediados del siglo XVII por los grupos andinos y

⁴⁵ Científicamente nombrada *chinchona calisaya*, recibe este nombre en referencia su supuesta primera usuaria, la esposa del virrey del Perú, conde de Chinchón, que aquejada de fuertes fiebres contraídas durante su viaje a Lima, aparentemente se curó bebiendo el líquido extraído de la corteza de este árbol tropical (Gamarra, 2007: 38 -nota 18; Tonelli, 2010: 47-48).

amazónicos, si bien su explotación en la región no tuvo lugar hasta fines del siglo XVIII con la participación de las misiones franciscanas (Vaca Díez, 2005 [1876]: 176; Roca, 2001: 202). A pesar de ello, no fue hasta la década de 1820, descubierta la alta calidad de la corteza boliviana, que su comercialización se dinamizó convirtiéndose en uno de los principales productos de exportación de Bolivia hacia Europa, en especial, a Francia (Roux, 2000: 166, 168; Tonelli, 2010: 46, 48, 50). La importancia que adquirió este tipo de producto atrajo distintos empresarios, comerciantes y cortadores nacionales a las estribaciones subandinas de las provincias de Apolobamba, Mojos y Yuracarés, donde se encontraba el árbol de la quina, distribuyéndola desde los núcleos de Rurrenabaque, Reyes, Apolo y, particularmente, Sorata, en el departamento de La Paz (Jáuregui, 1991; Vallvé, 2010: 97-99, 119-121).

Por ese entonces, el Estado había promovido su recolección por medio del decreto de 22.12.1829 que permitía a todo boliviano internarse en los bosques de la república, descubrir sus riquezas naturales y fomentar “la extracción de la cascarilla, cacao, vainilla, resinas y gomas de que abundan aquellas montañas” sin obstáculos legales⁴⁶. A pesar de ello, no fue hasta años más tarde que empezó a recolectarse a gran escala, en especial desde mediados de la década de 1840⁴⁷. La importancia económica adquirida en el mercado mundial llevó al gobierno boliviano a ejercer un mayor control sobre su extracción y comercialización. Por este motivo, se intentaron fiscalizar los ingresos de este producto a través de una entidad, el “banco de la quina”, que estableciendo cuotas de exportación quería monopolizar la compra de la corteza⁴⁸; al mismo tiempo, se restringieron las prácticas extractivas dando lugar a esporádicas prohibiciones de esta recolección para evitar su pérdida⁴⁹ (Gibbon, 1993 [1852]: 197, 248; Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 58-59; Jáuregui, 1991: 57-59; Block, 1997: 225; Roux, 2000: 169; Stoian, 2005: 56-57).

⁴⁶ Decreto de 22.12.1829 en Bazoberry y Salazar, 2009: 248-249.

⁴⁷ Afirmaba Gibbon (1993 [1852]: 197) que “esta corteza se recolectó por primera vez en grandes cantidades en 1849, aunque hacía muchos años que se le conocía”.

⁴⁸ Ver los diversos oficios de la Prefectura del Beni mandados al Gobierno en ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 155, n° 38, 28.10.1855, s/f y 06.12.1855 s/f; tomo 158, n° 17, 17.01.1856, s/f y 31.01.1856, s/f; ver también MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 90, n° 26, 27.12.1843, s/f.

⁴⁹ En este sentido cabe mencionar que distintos viajeros dieron cuenta de la falta de control a la hora de recolectar la quina, cortando y sacando la corteza del tronco y las ramas, por lo que preveían la futura destrucción de los árboles de quino en Bolivia (Gibbon, 1993 [1852]: 245-248; Vaca Díez, 2005 [1876]: 175).

La economía de la quina se prolongó hasta la década de 1860, declinando a fines de la década de 1870 para resurgir brevemente en la década de 1880, coincidiendo con el despuntar de la goma elástica. Por aquel entonces, la quina silvestre boliviana era muy cara y no podía competir con la producción de las plantaciones asiáticas tras hacerse, los gobiernos ingleses y holandeses, con semillas del árbol de la quina; al mismo tiempo, la producción de otros países amazónicos como Perú, Ecuador y, sobre todo, Colombia, provocó la caída del precio y la disminución de su demanda (Roca, 2001: 203-204; Roux, 2000: 170; Stoian, 2005: 58-59). Si bien, la explotación de la quina no desarrolló una ocupación efectiva del territorio, los bosques benianos no fueron abandonados; los antiguos recolectores de corteza, primera ola migratoria de aventureros y exploradores a la región, se vincularían pronto a la explotación de la goma elástica (Gamarra, 2007: 38, 49, 78, 169-170).

Tal como había ocurrido con la corteza de quina, la goma elástica⁵⁰ ya era conocida en Bolivia. Sabemos que en 1850 se habían mandado al gobierno muestras de resinas al gobierno con el objeto de fomentar el desarrollo de esta explotación (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 59-60). No obstante ello, los réditos obtenidos con la quina distrajeron la atención hacia el látex por esos años. Posteriormente, en las décadas inmediatas, la alta demanda de productos elaborados con goma -calzado, cinturones, ropa impermeable, ruedas de bicicleta, etc.- llevó a los comerciantes europeos a realizar pedidos a los productores gomeros en el Pará, comercio al que, paulatinamente, se incorporarían algunos de los recolectores de quina⁵¹. Sin embargo, el auge de la explotación gomera en toda la amazonía, el llamado “boom” gomero, empezaría en la década de 1880 con la industria del automóvil y el uso del neumático. De este modo, paralelamente al

⁵⁰ La goma elástica, conocida también como *siringa*, *siphonia elástica* y *hevea brasiliensis*, es una sustancia lechosa que mana tras la sangría de un árbol tropical que alcanza unos 30-40 metros y cuyo diámetro es de un metro. Esta sustancia, también denominada látex, una vez coagulada tiene propiedades de elasticidad para cuya exportación fue clasificada en *goma fina*, *goma entre fina* y *senamby*, siendo la primera la de mayor cotización, la segunda mal elaborada y, la última, el residuo de los distintos procesos de explotación de la goma. Asimismo, cabe señalar que la goma elástica, si bien similar, es distinta al caucho (*castilloa ulei*) del que difiere en calidad y explotación, extrayéndose el látex tras derribar el árbol (Gamarra, 2007: 79, 84, 421, 423-424).

⁵¹ No está claro quien fue el primer productor de goma en Bolivia, mencionándose Manuel Ugalde, Santos Mercado, Santos Durán y Pedro Salinas, entre otros, todos vinculados al intercambio comercial de los productos tropicales benianos (Gutiérrez, 1888: 27; Ballivián y Pinilla, 1912: 52-53; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 59).

descenso de la demanda de quina boliviana tuvo lugar un incremento de la cotización de la goma elástica peruana, boliviana y brasileña en el mercado internacional⁵².

Los árboles gomeros se encontraban en buena parte del espacio amazónico que, si bien teóricamente, sobre el papel, pertenecían a Bolivia, no había sido ocupado, ni siquiera visitado, por nadie. A lo largo del siglo XIX los gobiernos bolivianos se mostraron incapaces de hacer efectivo el control y la ocupación de gran parte de la región amazónica (García Jordán, 2001: 434); de este modo, esta economía permitió, a través de aventureros y emprendedores benianos, pero también cruceños, paceños y extranjeros, avanzar la frontera externa boliviana y, en particular, la frontera interna departamental. En efecto, el desarrollo del frente gomero lo llevaron a cabo individuos que con su capital particular se internaron en los bosques amazónicos, descubrieron nuevas zonas con árboles de la goma y obtuvieron derechos de libre explotación y comercialización de este producto. A pesar que este frente económico no generaría actividades productivas locales, sí convertiría a aquellos que invirtieron en su explotación en los principales grupos de poder local y regional al articular el Beni al sistema económico mundial.

La explotación de la goma elástica fue una actividad destinada exclusivamente al mercado externo que se desarrolló en Bolivia entre las décadas de 1870 y 1940, si bien, el alza en los precios internacionales generó un auge de esta actividad que duró de 1890 hasta 1915 aproximadamente. Durante el auge, los principales espacios de explotación gomera en Bolivia se extendieron por el noroeste boliviano, alrededor de los ríos Orton, Madre de Dios, Tahuamanu, Acre, Purús y tributarios desde donde comercializarían la goma elástica extraída en los puertos de Riberalta, Manaos o el Pará. Estos espacios se encontraban, en su gran mayoría, bajo jurisdicción de la Delegación Nacional; si bien, como veremos en un próximo acápite, a lo largo de la primera década del siglo XX, dejarían de pertenecer a Bolivia. En el Beni, la concesión gomera se situó en dos áreas: una, de mayor importancia, a orillas del río Beni hasta su confluencia con el río Mamoré ocupando la totalidad de la provincia de Vaca Díez y parte de Yacuma; y otra, de más

⁵² El desarrollo y auge de la economía de la goma elástica en la cuenca amazónica ha sido ampliamente trabajado, destacándose las investigaciones de Weinstein, 1983; Dean, 1987; Pennano, 1988; Bonilla, 1993; Barham y Coomes, 1994a, 1994b. Para Bolivia ver los recientes trabajos de Stoian, 2005; Gamarra, 2007; Tonelli, 2010 y Vallvé, 2010.

reducido impacto, a lo largo de la provincia de Iténez, a orillas del río del mismo nombre (Fifer, 1970: 117-118; Roux, 2000: 180).

Digamos también que, durante esos años, la goma elástica sería, junto a la plata y al estaño, la principal exportación de la república proporcionando buena parte de los ingresos al erario estatal (Roca, 2001: 173) y convirtiendo a aquellos emprendedores y empresarios que habían invertido en su explotación, en los principales grupos de poder local y regional al articular el Beni al sistema económico mundial (Rojas, Tapia y Bazoberry, 2000: 48-49). Un contemporáneo señalaría:

“La rica industria gomera ha sido creada a costa de la savia, de la vida de estos pueblos. El industrial que cuenta aquí con un personal pequeño o grande, no piensa sino en bajar al río Beni, ya sea como comerciantes o como trabajador de goma elástica, abandona su establecimiento de producción agrícola, su casa en ruina la deja caer, poco le importan los perjuicios, el negocio del río Beni, le reporta con creces esas pérdidas” (Araúz, 1897: 26-27)

En efecto, a partir de la década de 1880 asistiremos a la constitución de sociedades comerciales por parte de distintos empresarios. Entre ellos se destacan los nombres de Antenor Vázquez, Antonio Vaca Díez, Nicanor G. Salvatierra, Federico B. Clausen, Máximo Henicke, Alfredo W. Barber, Augusto Heiland y los hermanos Suárez, entre muchos otros pequeños empresarios independientes. Las sedes de estas sociedades comerciales se situaron en un núcleo de población en el que permanecía el principal socio capitalista -Orton, en el caso de Vaca Díez; Cachuela Esperanza, en el caso de Nicolás Suárez; Riberalta, en otros casos; mientras que el resto de socios y empleados se desplazaban por las vías fluviales amazónicas a la búsqueda de zonas con gomales por explotar que, una vez encontrados, provocaban la instalación de las barracas para la extracción de las gomas (Ballivián, 1912: 89-99; Fifer, 1970; Hollweg, 1995; Gamarra, 2007; Vallvé, 2010: 219-235, 244-287).

Sin embargo, el auge que vivió la explotación gomera a fines del siglo XIX hasta inicios del siglo XX, no habría sido posible sin un gran contingente de personas que de distintos modos fueron atraídas hacia el norte amazónico. Junto a las casas comerciales y los empresarios independientes existía un numeroso personal con fines administrativos y una gran cantidad de mozos y peones que vivían y trabajaban en medio de los bosques gomeros (Stoian, 2005: 64; Gamarra, 2007: 278-279). Éstos fueron la principal mano de obra del frente gomero procedentes, en los primeros años,

de núcleos urbanos benianos, siendo varones indígenas la mayoría de los reclutados; posteriormente, la alta demanda de mano de obra llevaría a la movilización de indígenas y blanco-mestizos, hombres y mujeres, del Beni, Santa Cruz y el norte de La Paz (Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 181-182,185; Vaca Chávez, 1913: 53), llegando incluso, en algunos casos, a la incorporación de distintos grupos étnicos no sometidos (Baldivieso, 1895: 17-19; Fawcett, 2003 [1953]: 134-135; Nordenskiöld, 2003 [1911]: 124).

En efecto, los frentes extractivos absorberían gran parte de la población indígena del área amazónica, particularmente aquella que vivía a orillas de los ríos Mamoré y Beni, indígenas de las misiones franciscanas del departamento de La Paz y a numerosos grupos nativos no sometidos. Algunos de éstos intentarían alejarse lo suficiente del avance gomero, otros fueron prácticamente aniquilados al vivir en territorios ricos en árboles de la goma, y otros fueron integrados a las barracas gomeras. Su permanencia en ellas dio lugar, según han señalado Van Valen (2003: 66-77) y Vallvé (2010: 201-202, 273-439) a la convivencia de distintas cosmovisiones, lenguas y culturas materiales indígenas y mestizas. En este sentido, para estos autores, en lo alto de los ríos amazónicos se desarrolló cierta aculturación entre estos grupos, permitiendo que algunos de ellos que no podían o querían abandonar la región, desarrollaran una vida en comunidad en las barracas gomeras, combinando su trabajo como extractores de goma elástica, con el cultivo, la pesca y la caza que ofrecía el medio ambiente amazónico.

3.3.2. Los empresarios gomeros y la mano de obra

La preponderancia que rápidamente adquirió la economía gomera involucró a diversos sectores socio-económicos que participaron en el proceso de extracción, producción y comercialización. Es sabido que la explotación de la goma elástica se desarrollaba en los bosques, donde los peones dedicados a la pica, también llamados *siringueros*, sacaban el látex o *siringa* mediante la pica de la corteza del árbol gomero. El látex se extraía mediante incisiones en la corteza, bajo la cual se incrustaba una taza -tichela- que recogía la savia que sangraba del árbol; una vez realizado esto, se acopiaba todo el látex manado de los árboles y se llevaba a la barraca donde, después de aislar la goma

del líquido de la savia, se elaboraría, capa a capa, día a día, una bolacha de goma de alrededor 100 kg. por la que, una vez entregada, cobrarían su jornal⁵³.

Al mismo tiempo, la consolidación del frente extractivo conllevó el surgimiento de varias relaciones sociales y laborales entre los patrones y estos peones, que dieron lugar a un sistema de sujeción de la mano de obra conocido como *enganche*. Consistía en ofrecer a los interesados en el trabajo en los gomales, adelantos de dinero en efectivo y mercancías varias, anticipos que, se suponía, cancelarían con la goma que entregarían y por la que recibirían su salario. Como en la mayoría de estradas gomeras sólo se llevaba a cabo la extracción de látex, todos los alimentos básicos, bebida, ropa, etc. provenían de fuera de la región; estos productos eran comprados por el patrón y vendidos en tiendas en los centros de explotación donde los peones podían abastecerse. La imposibilidad de pagar los precios de estos productos provocó el endeudamiento de los peones con su fuerza laboral creciendo, así, la dependencia y sujeción al patrón. De este modo, los patrones se aseguraban una mano de obra permanente que asumiera la alta demanda de la goma y los peones permanecían *enganchados* al patrón hasta haber sufragado sus deudas, incrementándose así el tiempo alejados de sus lugares de origen (Gamarra, 2007: 123-125). Así describía un contemporáneo el enganche entre los indígenas benianos:

“Llega algún extractor de goma [que] principia a contratarlos ofreciéndoles a 10 pesos mensuales de salario y la mesa puesta, y a esa cuenta les da [otros productos] pero todo por un precio subido: el dinero, los indios lo consumen en aguardiente muy pronto y no les queda más que los miserables vestidos que tomaron fiados, y para pagar con su trabajo [...] y como están adeudados en ochenta o cien bolivianos ya no es posible que éstos paguen esas cantidades por ellos y tienen que marchar por la fuerza a las regiones mortíferas de las cachuelas de donde casi nunca regresan” (Ministerio de Hacienda, 1882: 11)

En efecto, desde la década de 1870 empezó a hacerse evidente un notable descenso de la población indígena beniana al ser requerida para la explotación de la siringa y no regresar una vez concluido el tiempo pactado de trabajo como consecuencia del sistema del enganche establecido con los patrones de las barracas o, en el caso de las grandes

⁵³ Un desarrollo más detallado del proceso de la extracción del látex, la elaboración de bolachas, la vida en las barracas gomeras y la explotación y comercialización de la goma elástica boliviana en Castillo, 1929: 249-261; Centeno y Fernández, 1999; Gamarra, 2007: 224-344; Balzán, 2008 [1885-1893]: 197-202; Vallvé, 2010: 134-140. Asimismo, una novela contemporánea al período que relata la vida de los peones gomeros en los bosques del Beni es Coimbra, 1993 [1946].

sociedades comerciales, con los intermediarios de éstas⁵⁴. De hecho, el mismo autor señalaría:

“Diez y seis años hace que se llevan brazos de este Departamento para esos trabajos, y es precisamente la época desde la que principió la decadencia y ruina de estos pueblos [...]. Diez y seis años son también, desde que una multitud de bolivianos indíjenas jimen [sic] deseando regresar al suelo natal y no pueden, ya sea por la escasez de sus recursos, o sea porqué a los patrones brasileros y bolivianos no les conviene darles libertad; y ni los Gobiernos de Bolivia ni los Cónsules residentes en esas rejiones [sic] nada han hecho a favor de esa preciosa porción de bolivianos” (Ministerio de Hacienda, 1882: 11-12).

Si bien existe información que señala la participación de algunos empleados públicos en el enganche (Salvatierra, 1872; Ministerio de Hacienda, 1882: 6-7, 12-13, 21; Oyola, 1883: 7), parte de los prefectos intentaron asegurar la mano de obra que permanecía en el Beni y el retorno de aquélla que se había desplazado al río Madera prohibiéndose la contratación de indíjenas de Trinidad y alrededores -necesarios para las obras públicas de la capital- y el enganche de mujeres mojeñas (Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 173, 185). Enterado de la despoblación del Beni y del sistema de enganche vigente en la región, el gobierno boliviano tomó cartas en el asunto (Cisneros, 1882: 18-19) promulgando la ley de 24.11.1883⁵⁵, cuyo artículo 4º prohibió “en lo absoluto” llevar indíjenas del Beni al norte amazónico para la explotación de la goma elástica, siendo sólo posible “si libre y espontáneamente” así lo querían por medio de un contrato temporal no superior a 8 meses, con una fianza de 100 bs. por cada trabajador y cobrando un salario en moneda corriente. Asimismo, se indicó que las deudas por anticipos sólo podrían cobrarse en moneda y nunca considerarse como una obligación de trabajo forzado.

Sin embargo, señala Gamarra (2007: 129-130), en la práctica esta medida se amoldó a los intereses de los industriales. Como en ningún caso se fijaron límites a la deuda que podían contraer los peones, éstos siguieron endeudándose con el patrón hasta el punto que, transcurridos los 8 meses de contrato, aún les quedaba mucha deuda por saldar. Por

⁵⁴ Ver Archivo de la Casa de la Libertad, “Carta manuscrita del Prefecto y Superintendente de Hacienda del Departamento del Beni al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores” (Trinidad, 22.04.1869); agradezco a P. García Jordán que me proporcionara este documento. Ver también ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 200, nº 22, 12.02.1874, f. 9 y Oyola, 1883: 6-15.

⁵⁵ Ley de 24.11.1883 en República de Bolivia, 1884: 285-288; el proyecto de dicha ley de 07.10.1882 en Oyola, 1883: 24-30. Esta medida, según su anunciado tenía por objetivo ser una protección a los indíjenas y una reglamentación de la industria gomera.

ello, según esta autora, algunos de los peones optaban por engancharse por tiempos más largos para poder cancelar los anticipos y sus deudas. Asimismo, debemos señalar que la ley también regulaba la industria gomera y a sus empresarios al establecer que éstos debían pagar por cada 100 árboles gomeros -una estrada- un arrendamiento de 5 bs. (arts. 9º y 10º). Si bien, según Vaca Díez (1894: 41-42), su ejecución fue aplazada durante diez años, esta regulación promovió el abandono del Beni por parte de grupos económicos que, viendo en la goma elástica un buen elemento para enriquecerse, emigraron al Brasil donde había mayores oportunidades y menos restricciones en su explotación⁵⁶.

En consecuencia, en la década de 1890 persistía el descenso de población indígena, pero también blanco-mestiza, al mismo tiempo que la demanda de mano de obra se hizo cada vez más necesaria para una industria que se encontraba en pleno auge. De ello daban cuenta las autoridades benianas al señalar la pervivencia de contratos por medio de prácticas engañosas, fraudulentas, e incluso, delictivas⁵⁷ (González Portal, 1893: 10-12; Guzmán, 1895: 8-9). Para contrarrestar esta situación, fueron varias las medidas que a nivel local y regional tomaron las autoridades benianas, en particular los prefectos, recordando puntos esenciales de la contratación “de gente beniana a las regiones gomeras” y dando normativas que la policía departamental debía llevar a cabo para “corregir abusos que se cometen en el enganche” de mozos, sirvientes y criados⁵⁸.

Con todo, ante la persistencia del enganche en el área amazónica, el gobierno boliviano⁵⁹ dictó una mayor regulación del mismo con la ley sobre el Enganche de Peones de 16.11.1896, reglamentada en 27.02.1897⁶⁰. La fianza por cada peón se fijó en 200 bs. que, una vez concluido su contrato, retornaría al patrón a excepción de la muerte del trabajador, en cuyo caso se daría a sus herederos (art.2º). El patrón debía llevar matrícula y pasaporte de cada peón y, además, se prohibió cualquier cambio de patrón y todo contrato fuera del territorio boliviano (arts. 1º -cláusula 5ª y 7ª-, 5º, 7º). Asimismo,

⁵⁶ ABNB, MI, Concejo de la Municipalidad, comunicaciones recibidas, tomo 237, n° 63, 08.09.1887, ff. 2-3.

⁵⁷ Ver ACCB, Copiador de Oficios, 1895-1896, 07.07.1895, f. 28, [sin signature].

⁵⁸ Ver ACCB, Copiador de Oficios, 1895-1896, 19.07.1895, ff.43-44; 15.10.1895, ff. 99-104; 19.05.1896, f. 195, [sin signature].

⁵⁹ Afirma Vaca Chávez que la voluntad por regular las relaciones laborales que existían en el espacio amazónico respondió a las vivencias que tuvo José Manuel Pando durante sus exploraciones por la zona donde fue testigo del sistema laboral y al tratamiento que se daba a los peones en los bosques y ríos amazónicos donde imperaba la goma (Vaca Chávez, 1912: 12).

⁶⁰ Ley sobre Enganche de Peones, de 16.11.1896, en Ballivián y Pinilla, 1912: XXXII-XXXV y Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 251-252; su reglamento de 27.02.1897 en Ballivián y Pinilla, 1912: XXXVI-XLIV.

el reglamento agregó que los enganchados sólo deberían realizar las tareas señaladas en el contrato celebrado con su patrón y por las que no podrían recibir anticipos superiores a 400 bs. (arts. 8º, 9º y 25º). También se reguló el funcionamiento y obligaciones de aquellos individuos dedicados al enganche de peones con tal de evitar contratos clandestinos (arts. 14º-16º). Finalmente, cabe señalar que la ley de 16.11.1896 sólo se aplicaría en la región situada al norte del paralelo 14º por lo que aquellos enganchados destinados al sur de este paralelo -Loreto, Trinidad, San Ignacio, San Javier, etc.- seguirían sujetos a la ley de 24.11.1883.

No tardaron los empresarios del Beni y Santa Cruz en mostrar su disconformidad con la medida. Por un lado, señalaban que existían discrepancias entre la fianza de 200 bs. para cada peón contratado, y la cantidad que éste recibía como anticipo, casi siempre superior a esta cantidad; ello provocaba, según decían, que los peones se opusieron a reconocer sumas superiores a 200 bs., a pesar de haberlas recibido, porque así se garantizaban el retorno a sus hogares (Gamarra, 2007: 134). En este sentido conviene señalar que, si bien se indicó que en caso de muerte sus herederos cobrarían los 200 bs. de la fianza, de costumbre, esta cláusula fue mal interpretada, como si las deudas del peón fueran transmisibles, por herencia, a sus descendientes (Vaca Chávez, 1913: 12; Roca, 2001: 116). Asimismo, al establecer que la ley sólo sería efectiva al norte del paralelo 14º significaba que afectaba a las provincias de Vaca Díez, Yacuma e Iténez, pero no regían en el Cercado, lo que venía a ser “una especie de cordón sanitario, como si al norte de esa línea existiera una soberanía distinta a la boliviana” (Vaca Chávez, 1912: 13). Esta es la razón por la que un prefecto se preguntó si debían pagar la fianza aquellos peones contratados en Trinidad dirección Santa Ana para tareas agropecuarias o comerciales y si quedaban incluidos los tripulantes en esta normativa (Araúz, 1897: 22-23). Por otro lado, desde Santa Cruz se opinaba que la ley legalizaba el enganche desde este departamento hacia el Beni (Lema, 2009: 126).

En general, esta medida fue vista como antiprogresista por atentar contra la libertad de circulación de los demás habitantes de la república (Gamarra, 2007: 133) y, dado que no tenía alcance nacional, como anticonstitucional (Lema, 2009: 126-127). La oposición de los empresarios gomeros fue tan contundente que al cabo de poco, en 1898, se abolió el depósito de 200 bs. para el enganche de peones con destino al Beni, así como también el uso del pasaporte durante su traslado hacia las barracas gomeras (Vaca Chávez, 1912:

14; Gamarra, 2007: 133-134). No obstante, todas las cuestiones y problemas relativos al endeudamiento de los peones continuaron por lo que, a inicios del siglo XX, los grupos dirigentes benianos siguieron señalando que la ley no protegía ni aseguraba sus intereses:

“si un patrón les adelanta su dinero, no es por tener oficio de prestamista, sino porqué ha de menester de los servicios de aquellos [...] nadie querrá en adelante exponer sus capitales yendo a enormes distancias, como ordinariamente se hace, a enganchar personales; tanto más si se tiene en cuenta el sinnúmero de cortapisas que las autoridades ponen para los enganchadores” (López, 1907: 29-30).

Los reclamos y quejas relativas a la ley de Enganches se mantuvieron a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, señalándose, en primer lugar, que con ella, en vez de establecerse un régimen de garantías sobre el sistema laboral en las regiones donde se explotaba la goma elástica⁶¹, se había prohibido el enganche de mano de obra hacia la región que más necesitaba de ella. En segundo lugar, que esta necesidad había promovido una especie de “enganche clandestino” en connivencia con autoridades interesadas en el negocio gomero. Y tercero, que a pesar de la normativa se mantuvo el despueble de las poblaciones benianas y cruceñas al permanecer sus habitantes bien en los ríos Beni, Madre de Dios, Acre, Purús, bien en gomales más cercanos situados en la provincia de Iténez; despueble que, al mismo tiempo, provocaba la ruina del resto de actividades económicas en el Beni (López, 1905: 22, 65; Cronenbold, 1910: 24; Vaca Chávez, 1912: 12-18; Vaca Chávez, 1913: 18, 40-42, 53).

Con el objeto de salvaguardar los intereses de los distintos comerciantes, empresarios e industriales radicados en el Beni, la gran mayoría de ellos vinculados a la explotación gomera o al transporte de mercancías -básicamente fluvial-, surgió una nueva entidad para fomentar el comercio y la industria departamental, la Cámara de Comercio. Efectivamente, en abril de 1912 se instaló la primera Cámara de Comercio de Trinidad⁶² para, en julio del mismo año, fundarse otra en Riberalta⁶³ (Vaca Chávez, 1913: 44;

⁶¹ Cuando Fabián Vaca Chávez fue designado prefecto del Beni (1912-1913) presentó un decreto relativo a la contratación de peones en servicios personales para asegurar tanto la libertad, los derechos y las obligaciones de los peones como la de los patrones en cualquier tipo de actividad económica realizada en el Beni. El decreto de 25.11.1912 en Vaca Chávez, 1913: 13-16.

⁶² Ver *El Eco de Beni*, “La Cámara de Comercio” (Trinidad, n° 31, 25.04.1912). El reglamento de la Cámara de Comercio de Trinidad en *La Democracia*, “Reglamento Interior de la cámara de comercio e Industria de Trinidad” (Trinidad, n° 482, 07.12.1913).

⁶³ Según Roca (2001: 387) la Cámara de Comercio de Riberalta nació el 17 de julio de 1912 si bien el acta de instalación está firmada el 11 de julio del mismo año.

Cámara de Comercio, 1914: 9-19). La oposición principal a las restricciones sobre el enganche procedió del seno de la cámara riberalteña, cuyos miembros eran, en su gran mayoría, empresarios y/o representantes de las sociedades comerciales dedicadas a la explotación gomera radicadas en la población pero con sus intereses en territorio delegacional.

No en vano, cuando por decreto delegacional de 14.11.1914 se señaló que los peones reenganchados no reconocerían deudas superiores a 400 bs. los primeros en mostrarse contrarios fueron los empresarios de esta ciudad. En su opinión, este decreto, heredero de las ideas vertidas en la ley de Enganches, era contrario a la libertad de contratación, al movimiento de la población y a la propiedad. Dado que la ley de 1896 se había dictado para evitar el enganche de peones en Santa Cruz, nada evitaba que éstos sí pudieran hacerse dentro del departamento del Beni donde, de no hacerlo, la industria gomera entraría en quiebra. Por ello concluían que “los motivos o pretextos que [motivaron su promulgación] han desaparecido y de que es tiempo de que la derogue expresamente, reemplazándola con reglas que acuerden mejor el interés particular” (Cámara de Comercio: 1915: VI). Finalmente, y tras casi dos décadas de oposición, la ley sobre el Enganche de Peones fue derogada por el gobierno en fecha 16 de agosto de 1915⁶⁴. No obstante, según Gamarra (2007: 136), el enganche se mantuvo hasta mucho tiempo después de la crisis de la economía gomera de los años veinte y treinta del siglo XX.

3.3.3. Los empresarios benianos ante la crisis de la economía gomera

Como ya hemos mencionado, la explotación de la goma elástica se extendió desde la década de 1870 hasta la década de 1940 si bien, el verdadero auge de esta economía, en Bolivia, sólo tuvo lugar entre el 1890 y 1915. A partir de los datos recogidos por Pilar Gamarra (2007: 147) sabemos que entre 1896 y 1901 la demanda internacional de nuevas manufacturas fabricadas con goma elástica produjo un progresivo aumento sin interrupción hasta 1901; la exportación de las bolachas de gomas se estancaría en 1907 para recuperarse entre 1908 y 1926, registrándose los mayores índices de exportación entre 1913 y 1919. Sin embargo, conviene decir que el auge de la goma elástica se basó en los precios sorprendentemente altos en el mercado mundial y no en un incremento de

⁶⁴ La derogación de la ley de Enganches fue publicada en *El Eco del Beni*, “Congreso Nacional” (Trinidad, nº 200, 30.10.1915).

la producción de la goma elástica procedente de Bolivia (Fifer, 1970: 135). A principios del siglo XX, los precios internacionales de la goma subieron de forma importante hasta el 1901, cuando fue frenado por una crisis en las ventas, para volver a subir hasta 1912, tras lo cual los precios se desplomarían, lenta pero sostenidamente, iniciándose, así, la crisis gomera (Stoian, 2005: 74; López Beltrán, 2008: 202 -nota 26).

Asimismo, cabe recordar aquí que las fluctuaciones de la explotación y exportación de la goma elástica boliviana estuvieron vinculadas a distintos avatares económicos y políticos de los países productores y consumidores. Por un lado, desde mediados de la década de 1910, el mercado internacional pasó a ser dominado por la goma elástica producida en las plantaciones asiáticas⁶⁵, más económica y con mayores volúmenes de exportación que la goma elástica silvestre amazónica. Este hecho provocó que la cotización de la goma boliviana fuera disminuyendo progresivamente, generando así una pérdida importante de ingresos al Estado (Roca, 2001: 174) y dando inicio a la quiebra de muchas sociedades comerciales a lo largo de las décadas de 1910 y 1920. Por otro lado, el auge de la economía gomera en toda la cuenca amazónica puso en competencia los distintos estados latinoamericanos por controlar aquellas áreas con mayores y mejores árboles gomeros. Paralelamente, los gobiernos bolivianos constataron que la mayor parte del territorio perteneciente a la Delegación Nacional, luego Territorio de Colonias, les era disputado por los estados limítrofes, a los que acabó cediendo buena parte de las regiones gomeras.

Entre éstas, conviene destacar la región del Acre, bajo jurisdicción boliviana, pero ocupada por numerosos colonos y empresarios del Brasil que controlaban la producción y comercialización de la goma de la región. Los intentos de la república de Bolivia por controlar la región desembocaron en un conflicto con el país vecino entre 1899 y 1903, cuando por el Tratado de Petrópolis (17.11.1903) el Acre -casi 200.000 km²- terminó en territorio brasileño⁶⁶ (Otero, 1993; Roux, 2000: 251-260; García Jordán, 2001: 190-193). Otra región, la que se extendía entre los ríos Purús y Madre de Dios, fue disputada entre Bolivia y Perú cuya jurisdicción, decían ambos, les pertenecía. Su área era

⁶⁵ En 1872 el británico Henry Wickham sacó del Brasil numerosas semillas de *siringa* que posteriormente serían cultivadas en grandes plantaciones en las Indias orientales británicas y holandesas, cuya enorme producción sobrepasaría la amazónica en la década de 1910 (Stoian, 2005: 60-61)

⁶⁶ En este sentido, Vaca Chávez afirmaría que la ley de 16.11.1896 había provocado la falta de suficientes brazos en los gomales de estos territorios, permitiendo el ingreso de empresarios y peones peruanos y brasileños que, con el tiempo, terminarían sustrayéndolos de la soberanía boliviana, conseguida gracias a los negocios desarrollados por los enganchadores bolivianos (Vaca Chávez, 1912: 14-16).

ocupada por gran cantidad de empresarios de la goma de ambas nacionalidades que se dedicaban a la explotación de sus gomales. Al contrario de lo sucedido en el Acre que terminó tras un conflicto bélico, la disputa por la región del Purús se alargó hasta 1909 cuando, tras la intermediación de Argentina, Bolivia perdió alrededor de 150.000 km² (Roux, 2000: 260-263; García Jordán, 2001: 380-381).

Ello comportó que, a inicios del siglo XX, los bosques benianos fueran ocupados por distintos agentes extractivos que, tras la pérdida de estos territorios, se replegaron hacia las provincias de Vaca Díez, Yacuma y, principalmente, Iténez. En efecto, a las orillas bañadas por el río Iténez se descubrieron gran cantidad de gomales de alta calidad que no habían sido explotados hasta entonces pues la economía extractiva se había desarrollado básicamente en el noroeste amazónico. Distintas autoridades dieron cuenta del incremento en importancia de la explotación a orillas del río Iténez (Gutiérrez y Paz, 1895: 21, Araúz, 1897: 21) así que, a mediados de la década de 1900, buena parte de la producción beniana procedía de esta provincia (López, 1905: 8-9, 34-35 42, 54-55; Vaca Chávez, 1913: 53).

A pesar de ello, la crisis gomera empezó a hacer mella en el departamento, donde las oscilaciones del precio de la goma y el decrecimiento de las exportaciones empezaron a notarse a partir de inicios de la década de 1910. Por aquel entonces las autoridades públicas, los distintos empresarios y los periódicos benianos empezaron a dar cuenta de una crisis en la economía gomera, señalándola como “el más grande problema de la región” al constatar que en los últimos años el precio de la goma no había dejado de descender⁶⁷. No en vano, fue en este momento, cuando se constituyeron las primeras Cámaras de Comercio del departamento, entidades que, como veíamos, tenían por objetivo fomentar el desarrollo económico y proteger las actividades ya existentes.

En esos mismos años, los distintos agentes locales intentaron localizar los factores que habían provocado la crisis económica en la que estaban sumidos. Señalaban, primero, la participación de Alemania, Gran Bretaña y Francia, principales compradores de la producción boliviana en la Primera Guerra Mundial (1914-1918); segundo, el exceso de goma elástica en el mercado mundial que situaba en desventaja la goma boliviana respecto la asiática que era producida en cantidades mayores, su transporte era más económico, y no se veía grabada por derechos de exportación; tercero, la

⁶⁷ *El Eco del Beni*, “La crisis de la goma” (Trinidad, n° 78, 05.06.1913).

elaboración fraudulenta y adulterada de la goma elástica; y cuarto, la falta de crédito por parte de los mismos industriales hasta el punto que algunos de ellos perdieron la membresía de las Cámaras de Comercio al dejar de pagar su cuota⁶⁸. Se afirmaba que los industriales que se habían enriquecido hasta el 1908, “fueron casi totalmente y hasta con exceso consumidos por las pérdidas sufridas por la repentina baja de la goma en 1911 y por la desastrosa crisis de 1913 y 1914” (Cámara de Comercio, 1915: XVI). En consecuencia, según estos empresarios, para resistir la crisis económica que vivía el departamento era necesario, por un lado, rebajar o eliminar los impuestos de exportación e importación y las tarifas grabadas sobre la exportación de la goma elástica; y por otro, buscar nuevas fuentes de riqueza -cultivos, ganadería, maderas, otros productos tropicales- (Cámara de Comercio, 1914: 6-8), dado que la crisis era resultado de “confiar demasiado en el porvenir siempre incierto, comprometiendo nuestros capitales a una sola industria”⁶⁹.

A pesar que los precios de la goma se desplomaron progresivamente a lo largo de la década de 1910, a medida que las plantaciones asiáticas empezaron a dominar el mercado, los altos niveles de producción contrarrestaron la pérdida relativa de ingresos generados por la goma en esos años (Stoian, 2005: 74-75) al tiempo que, concluida la Gran Guerra, Bolivia halló en Estados Unidos un mercado seguro (Gamarra, 2007: 154-155). De este modo, en la década de 1920 aún subsistían algunas sociedades comerciales dedicadas a la extracción de la goma elástica en las provincias de Vaca Díez e Iténez; sin embargo, durante el período de 1920-1930, incrementaron sus negocios vinculados también a la navegación y el comercio (Roca, 2001: 378). Estas firmas eran Suárez Hermanos Sucesores, en Cachuela Esperanza; Barber y Cia, Seiler y Cia (heredera de Braillard y Cia), y Zeller, Mozer y Cia en Riberalta; Keehler y Cia en Guayaramerín; y Anglo Bolivian Rubber Company, Komareck y Bruckner, y Saturnino

⁶⁸ *El Eco del Beni*, “La crisis de la goma” [I, II, III] (Trinidad, n° 78, 05.06.1913; n° 79, 12.06.1913, n° 89, 19.06.1913); “Por la industria gomera” y “Las industrias en el Beni” (Trinidad, n° 87, 06.08.1913) “Cámara de Comercio e Industria” (Trinidad, n° 264, 27.10.1917) y Cámara de Comercio, 1914: 3. En relación al último punto, señalar que una década después un prefecto afirmaría que la baja del precio de la goma a mediados de la década de 1910 trajo “la fuga de los capitales que se hallaban en juego y la absoluta carencia de moneda circulante y transacciones comerciales” (Velarde Rojas, 1927: 73).

⁶⁹ *El Eco del Beni*, “La Cámara de Comercio” (Trinidad, n° 31, 25.04.1912). Según Roca, en 1924 se dictó una ley por la que se fijó en 13 peniques la libra el mínimo para que una exportación pagara impuestos; sin embargo, existieron siempre diferencias entre La Paz y Riberalta, por coincidir en cuánto se cotizaba la goma (Roca, 2001: 284). Asimismo, Saucedo Sevilla afirmaría que a pesar de haberse decidido eliminar el impuesto de producción y exportación, la crisis persistió, llevando al “desastre la industria nacional” (Saucedo Sevilla, 1929: 176).

Saucedo, en la provincia Iténez. Si bien la demanda de la goma elástica se había reducido considerablemente respecto años anteriores, la estabilidad de su cotización en el mercado internacional permitió que las sociedades comerciales que habían resistido los primeros embates de la crisis gomera, reanudaran sus trabajos, aunque a escala reducida, y siguieran obteniendo beneficios suficientes para dedicarse a otras actividades (Vincenti, 1926: 34; Velarde Rojas, 1927: 49, 79).

No obstante, las autoridades alertaban que no había posibilidades de volver a los tiempos en que la goma había permitido un gran desarrollo del departamento beniano y su inserción al mercado internacional. Las exportaciones asiáticas, las dificultades por explotar la goma beniana por la falta de brazos y herramientas obsoletas, y un transporte largo y costoso dificultaban que la economía gomera volviera al auge que tuvo en otros tiempos (Velarde Rojas, 1927: 49; 1928: 57-58; Saucedo Sevilla, 1929: 175, 177). Por ello, los empresarios gomeros proponían hacer plantaciones de gomales en aquellos lugares donde otros cultivos no arraigaban, dado que la goma silvestre suponía unos gastos que no podían asumirse (Cámara de Comercio, 1927: 10-18). Sin embargo, la mayor parte de las autoridades eran más partidarias de ahondar en las diversas riquezas que ofrecía el departamento. Algunas autoridades proponían que, a fin de sobrellevar esta crisis económica, se desarrollaran nuevas actividades vinculadas a la goma como la implantación de fábricas de artefactos hechos con este producto, “de suerte que el país pueda consumir su mismo producto y no tenga que recibirlo de industriales extranjeros” (Velarde Rojas, 1927: 49; Saucedo Sevilla, 1929: 177). Asimismo, junto a la ganadería, se proponía explotar nuevas producciones como el cultivo del café, la caña de azúcar, el tabaco, la vainilla, productos tintóreos, etc.; también se mencionaba la elaboración de jabones, aceites y la extracción de productos tropicales como la madera y la castaña (Velarde Rojas, 1927: 49-53; 1928: 58-64; Cámara de Comercio, 1931: 27).

Todas estas propuestas respondían a la drástica disminución de la producción gomera y a su baja cotización en el mercado internacional, que no cubría ya los gastos de explotación. Asimismo, al tiempo que el capital extranjero era, paulatinamente retirado como consecuencia de la Gran Depresión, gran cantidad de hombres abandonaban los bosques amazónicos para ocupar un lugar en los frentes de la Guerra del Chaco (1932-1935) que, como se sabe, enfrentó a Bolivia y Paraguay por la región del Cacho boreal (Stoian, 2005: 84; Gamarra, 2007: 204-205) A pesar de ello, a fines de la década de

1920 había surgido un nuevo frente extractivo que, a lo largo del siglo XX, supliría definitivamente la explotación de la goma elástica, me refiero a la castaña.

En efecto, en esos años hubo una bonanza en el precio de la castaña⁷⁰ convirtiéndose en un producto alternativo a la economía de la goma elástica, perfilándose como un rubro que, estimulando su producción y exportación, podría salvar la crisis en que se había sumido el norte amazónico (Roca, 2001: 378; Gamarra, 2007: 206). A mediados de la década de 1930, dos de las grandes sociedades comerciales que aún subsistían, primero la Casa Seiler y luego la firma Suárez Hermanos Sucesores⁷¹, se dedicaron a la explotación de la industria castañera sosteniendo, así, la economía de la provincia de Vaca Díez (Saucedo Barbery, 1935: 30, 113). Estas firmas erigieron grandes centros de producción con instalaciones técnicas donde los peones traían las nueces de castaña recolectadas en el bosque para descascararlas y proceder a su secado, selección y embasado para enviarla al mercado internacional. Según Roca (2001: 379) los pequeños productores recolectaban la castaña quedando obligados a entregar una parte de la producción como pago por los derechos a la explotación de los terrenos de estas firmas, que era las que se dedicaban a la exportación. La mano de obra de estas sociedades comerciales estaba compuesta por hombres dedicados a la extracción de las nueces en el bosque, mientras que en las fábricas trabajaban mayoritariamente mujeres, dedicadas al quebradío y la selección⁷²; sin embargo, como señala Gamarra, probablemente los mujeres y niños también habrían participado en la recolección de los cocos (Gamarra, 2007: 208). En consecuencia, al final del período de nuestro estudio, la castaña surgió como un producto importante de exportación que, a pesar de venderse a precios relativamente bajos en el mercado internacional, generó suficientes ganancias para suplir los escasos ingresos de la goma en el período de 1932-1940 (Stoian, 2005: 86).

⁷⁰ La castaña o almendra (*bertholletia excelsa hum & bonpl.*) es una nuez encapsulada en un coco que puede contener entre 30 y 50 nueces en cáscara. Éstas nueces se extraían tras romper el coco y proceder a su lavado y secado; tras ello las nueces se transportaban a los centros de acopio y a las fábricas donde se descascararían y se deshidratarían para su exportación (Gamarra, 2007: 203, 419).

⁷¹ Así se afirma en *Moxos*, “La Industria Castañera del Beni y el Territorio del Noroeste” (Riberalta, n° 20, abril 1935) y Saucedo Barbery, 1935: 30.

⁷² *Moxos*, “La industria castañera en el Beni. Quebradío de almendra en Cachuela Esperanza” (Trinidad, n° 21, noviembre 1935); “Trabajo para las mujeres del Beni” (Riberalta, n° 26, noviembre 1936).

3.4. La evolución del frente ganadero en el Beni

Como ya comentábamos en el anterior apartado, la economía del área pampeana se sentó sobre una producción agrícola, manufacturera y pecuaria que heredó el departamento del Beni. Sus características geográficas y climáticas permitieron el desarrollo de la agricultura, encontrándose variedad de cultivos como el arroz, el maíz, el café, la vainilla, el añil, el tabaco, el tamarindo, el plátano, etc. (Dalence, 1851: 256-260); no obstante, los cultivos principales eran el cacao, el azúcar y el algodón, de propiedad estatal, trabajados por población indígena, y destinados a la exportación⁷³.

La ganadería fue otras de las actividades productivas de la región. Las numerosas reses vacunas introducidas en época colonial en el área pampeana se multiplicarían hasta que, en el momento de la creación del Beni, la región albergaría gran cantidad de ganado que proporcionaba carne, cuero y sebo⁷⁴ para el abastecimiento interno y la exportación (Block, 1997: 221; Roca, 2001: 433-440). Con buena parte de estos productos agropecuarios, así como con sus derivados se elaboraban todo tipo de artesanías -mueblería, velas, jabón, aceite, trabajos en cuero, sombrerería, cestería, etc.- y manufacturas textiles -ponchos, medias, manteles, sábanas, hamacas- que eran la principal producción manual de la región⁷⁵ (Dalence, 1851: 260-262; Groff Greever, 1987: 44; Block, 1997: 218-219; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 55).

Si bien la manufactura textil vivió un auge en la década de 1830 al producir, con destino al interior de la república (Block, 1997: 223); años después, la introducción de tejidos importados del extranjero, cuyos precios era más competitivos que los de Mojos, y la disminución del número de chacos con cultivo de algodón terminaron por arruinar la producción de tejidos que, a pesar de los intentos estatales por impulsarla⁷⁶, no volvería a recuperarse. Lo mismo ocurrió con la producción agrícola que se mantuvo en pequeña escala durante buena parte del período de estudio, cultivada, por un lado, por los indígenas para su abastecimiento y para satisfacer las obligaciones tributarias de las temporalidades y, por el otro, por algunos criollos que producían para su consumo y, en

⁷³ Ver arts. 1º, 2º y 3º de la Instrucción de 21.09.1842 en ALP, SGL, 1842, caja 3, doc. 31 y *Boletín de la Sociedad Geográfica e Histórica de Santa Cruz*, “Documentos para la del [sic] historia del departamento del Beni” (Santa Cruz, nº 6, tomo II, 1905).

⁷⁴ Ver capítulo 1, nota 25.

⁷⁵ Ver Circular de 03.08.1842 en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 5-6.

⁷⁶ Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 96, nº 48, 07.10.1843, s/f; ACCB, “Carta relativa a la falta de algodón para elaborar tejidos” (San Ignacio, 01.12.1844), [sin signatura].

la medida de lo posible, su comercialización (Dalence, 1851: 37, 316; Quevedo, 1861: 5-6; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 27, 55, 60, 96 149).

Por aquel entonces la única actividad económica que se mantuvo con relativa estabilidad fue la ganadera que, tras la expulsión de los jesuitas, fue considerada de propiedad estatal (Roca, 2001: 440). El ganado vacuno, mular y caballar ocuparía casi la totalidad del territorio pampeano, manteniéndose, en algunos casos, bajo el control de la población criolla e indígena en estancias y cerca de los núcleos urbanos; y en otros casos, se emboscaría convirtiéndose en ganado cerril, salvaje o alzado. Se trataba de un frente productivo estructurado en torno a un único producto, la ganadería, caracterizado por la ocupación extensiva de tierras y una mayor inversión en su desarrollo y cierto grado de especialización y experiencia (Santos Granero, 1991: 237-238, 248-249).

De este modo, a lo largo del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX asistiremos a la expansión de la economía del centro-sur del departamento. Primero por la intervención estatal, y luego por la acción de los grupos económicos, se llevaría a cabo la elaboración y exportación de productos derivados del ganado que acabarían promoviendo la creación de una economía industrial ganadera alrededor de la cual se articularía la economía pampeana de la segunda mitad del siglo XX. Por este motivo, sostenemos aquí que a pesar del interés estatal por ejercer un control efectivo sobre la cabaña ganadera, el déficit fiscal y las concesiones de derechos sobre la misma favorecieron el surgimiento de un negocio ganadero local desarrollado por los grupos de poder del área pampeana que, a fines de nuestro período de estudio se convertirían en los principales beneficiarios de los réditos económicos en el ámbito departamental. Así, a continuación, en primer lugar, señalaremos las políticas tomadas por el Estado sobre la ganadería del Beni para, en un segundo apartado, abordar las consecuencias que éstas tuvieron en la cabaña ganadera y los grupos económicos locales; finalmente, en tercer lugar, veremos las demandas de los empresarios ganaderos de la región para salvaguardar la “principal riqueza del departamento”.

3.4.1. El ganado beniano es de propiedad estatal

Desde inicios de la época republicana, la cabaña ganadera que pacía en las pampas benianas fue considerada el patrimonio más estable y permanente de la región (Block, 1997: 220). Los hatos ganaderos habían crecido gracias al férreo control que habían

ejercido sobre ellos los misioneros, sacrificándolos sólo cuando era necesario en función del régimen misional establecido (Keller, 1875: 182-183). Ya en época colonial, la ganadería era una actividad económica que involucraba eclesiásticos y familias indígenas, siendo sus miembros quienes trasladaban los rebaños por el territorio pampeano a la búsqueda de pastos para luego abastecer de carne vacuna y derivados del ganado -grasa, cuero, sebo, leche, queso, mantequilla- los núcleos urbanos y exportarlos al resto de la república (Block, 1997: 219).

Tras la expulsión de los jesuitas y la nueva organización político-administrativa de la región, los rebaños del área pampeana dejaron de estar supeditados al control de los eclesiásticos. Las instrucciones de 08.08.1842 y 21.09.1842 señalaron que una parte del ganado quedaría en poder de particulares, recluido en estancias o en campos cercanos a las antiguas misiones, al cargo de las cuales estaría la población indígena; y, otra parte de este ganado sería administrada por empleados públicos e indígenas en estancias pertenecientes al Estado⁷⁷. A lo largo de los años, un número considerable de estas reses iría alejándose de estas estancias, desparramándose por las pampas del centro-sur del Beni, lejos de cualquier supervisión, convirtiéndose en ganado cerril. La escasa población de la región, la vigilancia limitada sobre las reses, la extensión de las pampas, la falta de alambrados y las periódicas inundaciones contribuyeron a su remonte (Bayo, 1911: 393); al tiempo que, la escasa demanda de su carne en los mercados altiplánicos ayudaron a su libre proliferación, dispersándose los vacunos por toda el área pampeana y provocando que, pronto, se desconociera realmente el número de reses existentes en la región (Roca, 2001: 439).

El Estado boliviano se erigió como único y legítimo propietario de todos los recursos pecuarios del Beni -domesticados y salvajes; si bien no se dieron disposiciones legales específicas “nacionalizando” las reses benianas, el poder central estimó de facto que se trataba de un recurso natural vacante y, por ende, sujeto a la disposición del Estado (Block, 1997: 220; Roca, 2001: 440). Por este motivo, las primeras medidas tomadas por la prefectura beniana pretendían fomentar la cría de ganado y evitar que las reses que vagaban libremente por las pampas benianas llegaran al Brasil o fueran objeto de

⁷⁷ Ver Instrucción de 08.08.1842, arts. 3º, 5º y 13º, e Instrucción de 21.09.1842, art. 6º, en ALP, SGL, 1842, caja 3, docs. 31 y 33. El decreto de 21.09.1842 también en *Boletín de la Sociedad Geográfica e Histórica de Santa Cruz*, “Documentos para la del [sic] historia del departamento del Beni” (Santa Cruz, nº 6, tomo II, 1905).

contrabando. Así, las autoridades públicas fomentaron la cría de ganado y procuraron la conservación y, a ser posible, aumento, del ganado caballar y la reclusión del ganado vacuno cerril, en estancias, donde sería marcado como *propiedad* estatal⁷⁸. Por este motivo, se levantaban anualmente censos en los que se registraba el número de vacas, bueyes, terneros, caballos, potrillos y yeguas -además de unas pocas ovejas, cabras y cerdos- y los principales cultivos de la región -cacao, café, algodón y azúcar. En estos censos se registraban las altas y las bajas del ganado existente en el departamento por compra, muerte, venta a comerciantes y reparto mensual entre la población indígena y entre los empleados públicos⁷⁹.

Durante buena parte del siglo XIX las arcas nacionales de Bolivia estuvieron en un déficit crónico causado por los desmesurados gastos del Estado, relativos al ejército y los empleados públicos (Peralta e Irurozqui, 2000: 61). Para hacer frente a las diversas necesidades del tesoro público y mitigar sus apuros presupuestarios, el gobierno requirió, durante muchos años, el ganado beniano (Roca, 2001: 440). Efectivamente, desde la temprana república, los empleados públicos de los núcleos ex-reduccionales debían enviar al ejército de la república ganado -caballar y bovino- junto a otras manufacturas de la región⁸⁰ u ordenar la traslación de hatos ganaderos a áreas cercanas como Yungas, Santa Cruz y Cochabamba, que carecían de ellos⁸¹ (Block, 1997: 221; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 37). Tal fue la demanda que pronto fue necesario regular las partidas que salían del Beni con ganado diverso, señalándose un calendario para la extracción, el número de peones a pie y montados a caballo, la ruta a seguir y las precauciones a tomar durante el traslado del ganado para evitar su huida, pérdida o incluso muerte⁸². No en vano, un prefecto beniano, afirmaría:

⁷⁸ Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 107, n° 33, 04.08.1845, f. 56 y ACCB, “Nota relativa a las señales que han havido [sic] en cada Estancia en el ganado vacuno perteneciente al estado” (Loreto, 06.12.1845), [sin signatura].

⁷⁹ Ver ACCB, Estados y razones estadísticas del número de ganado existente en Magdalena y Santa Ana (31.12.1842); San Joaquín y Huacaraje (31.12.1843); y San Pedro (31.12.1846 y 31.12.1847), [sin signatura]; ALP, SGL, caja 3, doc. 41 [sin fecha]; 1844, caja 3, doc. 40, 31.12.1844; 1845, caja 3, docs. 42 y 45, 31.12.1845.

⁸⁰ Ver ACCB, “Remisión de mil caballos para el servicio del ejército” ([Casa de Gobierno], 30.05.1842), [sin signatura]

⁸¹ ACCB, “Remisión de ochocientas cabezas de ganado al cantón de Ixiamas” (Ixiamas, 26.10.1845), [sin signatura].

⁸² ACCB, “Instrucción [relativa a] la extracción de las caballadas del Ejército hasta el punto de Colonia bajo su responsabilidad en caso de desviarse de lo prevenido en ella” (Trinidad, 12.06.1847), [sin signatura].

“el ganado caballar ha servido para pagar créditos pasivos del Estado por descuentos de guerra, reforma militar y sueldos devengados de muchos años: «más de dos mil caballos -agregaba- se han sacado para el Ejército de la República»” (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 46).

En efecto, por aquel entonces, el déficit del tesoro estatal impedía al gobierno pagar los sueldos de los empleados públicos benianos en moneda, motivo por el que cobraban en especie, bien con el producto de las temporalidades indígenas -como ya se ha indicado-, bien con bonos negociables por el valor de un número determinado de cabezas, dejando a su elección capturarlos por sí mismos o vender sus derechos a terceros (Keller, 1875: 184; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 107-108). La supuesta riqueza inagotable de las pampas benianas llevó al gobierno a otorgar cabezas de ganado como premio a los servicios prestados en las guerras, por el desempeño de cargos públicos o por la apertura de caminos a nacionales que vivían al interior y fuera del departamento del Beni. Poco después se emplearía esta estrategia para atraer inversiones privadas y proyectos de desarrollo en la región como la navegación de los ríos benianos o la construcción de un ferrocarril que uniese Bolivia y Brasil, iniciado por George E. Church (Block, 1997: 220-221; Roca, 2001: 440-443; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 20, 26, 37).

Los derechos sobre el ganado beniano se obtenían a través de unas licencias llamadas *letras ganaderas* que entregaba el gobierno a nombre de cada individuo, girándolas contra el tesoro departamental del Beni que debía cubrirlas con ganado vacuno (Roca, 2001: 442). A través de estas *letras* y con el pago de un impuesto al tesoro nacional, aquellos que habían sido agraciados con esta licencia adquirían el derecho para abatir y/o recolectar un número determinado de cabezas de ganado cerril en el recién creado departamento (Keller, 1875: 183). La concesión de licencias como premio o como sustituto del salario, pronto se vio superada por el otorgamiento de *letras* a particulares cuyo único propósito era hacer negocio con la explotación y comercialización del ganado beniano; por consiguiente, al cabo de muy poco tiempo, fue patente el uso desorbitado de estas licencias por parte del Estado boliviano y sus representantes. Las autoridades públicas dieron cuenta de la existencia de gran cantidad de *letras* ilegales que habían sido expedidas por antiguos administradores locales del departamento y que, al mismo tiempo “ha[bía]n protegido a su antojo sus propias correrías y recolecciones

[sic]”⁸³. El abuso de poder y la malversación de los recursos ganaderos por parte de estos empleados públicos provocaron pérdidas al tesoro departamental y la desaparición de gran cantidad de ganado⁸⁴ en diversos cantones:

“El ganado vacuno no solamente constituye la riqueza principal de esta Provincia de Mojos, sino que es de importancia vital para su conservación. Que este ramo se halla en calamitosa ruina por causas harto conocidas y que desapareciendo él, también desaparecerán estas poblaciones. Que el cantón de Loreto en estos dos últimos años, de cuarenta mil cabezas que vagaban en sus campos, se calcula a la vista que apenas contará con seis mil, por haberse girado sobre dicho cantón el mayor número de Letras y efectuado allí correrías destructoras por los tenedores de aquellos vales por contrabandistas para recolecciones partibles con el Estado”⁸⁵.

Ante esta situación, en la década de 1850 la prefectura prohibió la extracción de ganado hacia los departamentos adyacentes con tal de evitar su desaparición⁸⁶. Sin embargo, la falta de liquidez del tesoro departamental motivó que muchos empleados siguieran sin cobrar sus sueldos en metálico, girándoseles *letras ganaderas* (Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 108); asimismo, muchos particulares siguieron obteniendo, legalmente, *letras* sobre ganado beniano y no estaban dispuestos a perder el dinero invertido en su compra y en el viaje al Beni⁸⁷. En consecuencia, para el Estado fue necesario salvaguardar la cabaña ganadera de la región al tiempo que intentaba sanear el tesoro público, beneficiándose de los negocios que, de ella, podían derivarse.

Las autoridades departamentales resolvieron seguir otorgando licencias para recoger ganado vacuno cimarrón en las pampas⁸⁸, ya para extraerlo a otros departamentos⁸⁹, ya

⁸³ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 143, n° 25, 26.05.1852, s/f;

⁸⁴ ABNB, MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 100, n° 36, 03.12.1844, s/f; tomo 106, n° 36, 02.01.1846, s/f; MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 143, n° 25, 27.05.1852, s/f; 28.05.1852, s/f

⁸⁵ MHSC, Prefectura del Beni, Caja 2/44-08, 12.09.1854-13.09.1854, f. 116.

⁸⁶ Ver MH, Siglo XIX-Prefectura y Comandancia General del Beni, tomo 126, n° 17, 29.09.1851, s/f; tomo 130, n° 17, 28.11.1852, s/f; y MHSC, Prefectura del Beni, Caja 2/44-08, 12.09.1854-13.09.1854, f. 114v, 117-118.

⁸⁷ ACCB, “Solicitud de uso de una letra ganadera a pesar de la prohibición de extracción de ganado” (Trinidad, 13.02.1854), [sin signature].

⁸⁸ ABNB, MH, Siglo XIX-Jefatura Política del Beni, tomo 148, n° 32, 08.07.1858, s/f; 06.09.1858, s/f y 04.12.1858, s/f. Sabemos que a fines del siglo XIX aún se agraciaba a distintos actores locales con cabezas de ganado vacuno perteneciente al Estado a petición de los mismos. Ver ACCB, Copiador de Oficios, 1895-1896, 05.05.1895, f. 17, [sin signature].

⁸⁹ Cabe recordar que por aquel entonces el Beni se reorganizó política y administrativamente con el decreto de 13.11.1856. Por su art. 8° se eliminaron las temporalidades cuyos ingresos fueron suplidos con el impuesto sobre la extracción de ganado a otros departamentos siendo de un peso por cabeza. Ver decreto en Limpas Saucedo, 2005 [1942]: 113-115 y MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 145, n° 27, 06.01.1857, s/f.

para recluirlo en estancias particulares, estatales o eclesiásticas en las que la población indígena se ocuparía de su cuidado⁹⁰. Asimismo se prohibieron las matanzas de ganado que se efectuaban para obtener cuero y grasa de los animales y que provocaban un mayor internamiento de éstos en las pampas (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 26, 107, 133-134), señalando que se perseguiría y penalizaría a quienes las llevaran a cabo⁹¹. Para ello se designó a los corregidores de cada cantón como los encargados de llevar un control sobre el número de reses que serían recolectadas en su distrito y las señas del recolector que, únicamente, podría hacer uso de sus *letras ganaderas* tras permiso verbal o comprobante expedido por el corregidor⁹².

Posteriormente, en la década de 1860, “por el temor del abuso que se han permitido y pueden permitirse los industriales” (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 149) el gobierno boliviano decidió reglamentar aún más este negocio, prohibiendo toda recolección o carneo sin haberlo notificado al corregidor respectivo, quien verificaría la legitimidad de la licencia y el pago de la tasa correspondiente⁹³. El charqueo de ganado sólo se permitiría tras solicitarlo a la prefectura y en un máximo de 40 reses -sin contar los terneros menores de un año-, en el radio municipal de Santa Ana, Exaltación y en las márgenes del río Yacuma, y abonando charque -dos arrobas de vaca, tres de toro- al corregidor. También se reiteró en la penalización a quien mutilara, hiriera o inutilizara una res, dejándola viva⁹⁴.

Finalmente, poco después, se estipuló, con carácter nacional y para toda la república, que cada recolector de ganado debería pagar 12 reales por cuero de toro y buey y un peso por el cuero de vaca⁹⁵. Sin embargo, esta medida fue levemente modificada para el Beni, señalando que el Estado era propietario del ganado beniano motivo por el que, primero, sus recolectores deberían pagar 2 reales por cabeza; segundo, la mitad de las reses carneadas serían del Estado y, tercero, que los cueros obtenidos serían subastados,

⁹⁰ Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 158, n° 17, 28.02.1856, s/f y 04.12.1856, s/f.

⁹¹ MHSC, Prefectura del Beni, Caja 2/44-08, 12.09.1854-13.09.1854, ff. 114-123.

⁹² ACCB, “Circular sobre la cuenta circunstanciada del número de ganado cerril que ha de recolectarse” (Trinidad, 26.05.1856), [sin signature].

⁹³ Ya en 1863 la prefectura beniana había propuesto al gobierno crear un sistema de guías para pagar los impuestos, lo que fue aprobado por el gobierno pocos meses después. Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 182, n° 26^a, 15.12.1863, s/f y 23.01.1864, s/f.

⁹⁴ Decreto de 20.03.1864 en Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 149-150.

⁹⁵ Ver decreto de 06.06.1866 en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/37163> (revisado en 07.04.2011).

destinando sus ingresos al tesoro público departamental⁹⁶. Su modificación respondió a la alarma que este decreto había desatado en el departamento, donde se consideraba que los nuevos impuestos, demasiado elevados, obstaculizarían los negocios de los actores locales y regionales⁹⁷.

Llegados a la década de 1870, las necesidades presupuestarias del gobierno boliviano le llevaron a desatender la conservación de la cabaña ganadera del Beni y a procurar obtener el máximo de réditos económicos con la repartición de derechos de recolección, carneo y comercialización entre distintos actores locales y regionales cuya actuación, en el futuro, llevaría a la casi destrucción de la ganadería beniana.

3.4.2. Los primeros negociantes con ganado vacuno

El crecimiento del número de individuos con derechos sobre el ganado beniano permitió la emergencia de nuevos grupos económicos que desarrollaron un negocio local y regional mediante la reclusión de reses en terrenos que poseían y/o la comercialización del cuero, la grasa, el sebo y la carne de estos animales. Por aquel entonces, el cuero era de gran utilidad en el transporte de viajeros y mercancías -usándose para cubrir, distribuir, amarrar y traslado de cargas- así como para la elaboración de bolsas, arcones, zapatos, botas y útiles diversos para los trabajos en el campo y los caballos. Por su parte, el sebo se usaba para alumbrar en forma de velas y mecheros y, junto a la grasa, era empleado como sustituto de la leña y la elaboración de jabón (Roca, 2001: 438-439).

El gobierno central y las autoridades regionales intentaron mantener bajo vigilancia estricta todas las actividades relativas a la actividad ganadera, restringiendo las tareas de carneo y extracción de ganado. Sin embargo, entrada la década de 1870, las medidas tomadas en las décadas anteriores eran burladas bien por los agraciados con esas *letras ganaderas*, bien por autoridades locales que, también, participaban en la recolección de ganado. En efecto, la recolección, el carneo y la exportación de reses vacunos eran actividades que habían cobrado cierta importancia entre los pobladores pampeanos. No

⁹⁶ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 185, n° 42, 10.07.1866, ff. 20-21 y 18.10.1866, f. 107. Ver también ACCB, “Circular relativa a la modificación del Supremo Decreto de 6 de Junio último” (Trinidad, 02.08.1866), [sin signatura].

⁹⁷ Según la prefectura beniana los cueros de ganado vacuno tenían “un valor intrínseco mui [sic] exiguo” siendo el impuesto estatal demasiado elevado, dado que en el mercado brasilero, los cueros “los venden a razón de doce reales o dos pesos fuertes que con esta diferencia viene a ser su verdadero valor”. ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 185, n° 42, 20.07.1866, ff-18-19.

en vano, a partir de entonces empezarían a proliferar las denuncias relativas al robo, pérdida y recolección sin licencia, además de la persistencia de las matanzas de gran cantidad de ganado⁹⁸.

Los viajeros que visitaron el Beni en la década de 1870 mostraron bien hasta qué punto estas matanzas arruinaron y malbarataron uno de los principales recursos económicos de la región para mayor beneficio de los agentes recolectores allí desplazados. Mientras unos constataban la escasez de ganado vacuno en los campos “porque los especuladores sin consideración alguna ha[bía]n destruido en gran escala una fuente de riqueza que podía ser permanente” (Keller, 1870: 52); otros señalaban que, a pesar de ello, seguían encerrándose centenares de reses en un número muy superior al indicado en las *letras ganaderas* (Keller, 1875: 183) ya que nada ni nadie les impedía tomar más ganado del pagado⁹⁹. Asimismo, muy pocos de los recolectores pretendían domesticarlos en una estancia; por el contrario, su objetivo era venderlos (Keller, 1875: 184; Vaca Díez, 2005 [1876]: 169). Las principales pampas y con abundante ganado se encontraban en la provincia de Yacuma y parte de Cercado, en los cantones de Santa Ana, San Borja y Reyes, y en menor grado Loreto, San Pedro y Exaltación. Según señala Vaca Díez (2005 [1876]: 170, 173-174), los recolectores no distinguían entre vacas, toros y terneros en el acopio de reses que eran desolladas vivas para luego dejarlas morir en el campo, sirviendo de comida a los cuervos (Keller, 1870: 53). No obstante la rápida multiplicación de los animales, este sistema de recolección provocó una brutal destrucción de la cabaña ganadera beniana que quedó drásticamente reducida. Las consecuencias del desmesurado acopio de reses no se hicieron esperar:

“Pasar ahora por esos campos, es como caminar a través de un inmenso osario. Los cráneos y huesos largos de los esqueletos de esas reses se encuentran todavía regados por las pampas [...]. En pocas horas cuenta el caminante millones de estos restos” (Vaca Díez, 2005 [1876]:170).

Este proceso de destrucción del ganado beniano empezó cuando, desde el Brasil, hubo una creciente demanda de cueros (Lehm, 1999: 39) que podía ser satisfecha, fácilmente, en el área pampeana mojeña.

⁹⁸ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 174, n° 51, 03.01.1861, s/f y ACCB, “Denuncia por haber recolectado de aquel ganado sin licencia ninguna” (Loreto, 31.07.1865), [sin signatura]. Ver también Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 94-95, 175.

⁹⁹ Según un contemporáneo “si la letra era de 500 vacas, se agarraban 1.500; si era de 1.500 se tomaban 3.000” (Vaca Díez, 2005 [1876]: 169).

Por aquel entonces, en los puertos de Trinidad y Exaltación empezaron a embarcarse cargamentos de cueros y sebo hacia el Madera y el Amazonas (Keller, 1870: 52). Asimismo, desde el frente gomero se generó una demanda de carne, charque, cueros, velas, queso, azúcar, granos, frutos, etc.; mercancías que se conducían por la ruta terrestre que unía Santa Ana con Reyes, o por las rutas fluviales bajando el río Beni, el Mamoré y el Iténez hacia los gomales (Roca, 2001: 443, 445; Gamarra, 2007: 49). Fue también en esos años cuando se inició la conducción de hatos o tropas de ganado vacuno hasta las barracas aisladas del norte del Beni y del Acre. Quienes dirigían el ganado debían atravesar pampas, pantanales, ríos y bosques en los que muchas reses perecían ahogadas, por picaduras o agotamiento físico, mientras que muchas otras huían o se escapaban antes de llegar a destino. Sin embargo, el precio que alcanzaba este ganado en el norte amazónico compensaba el esfuerzo ya que era muy superior al valor que éste cotizaba en el Beni, dando lugar a un lucrativo negocio (Roca, 2001: 447; López Beltrán, 2008: 207 -nota 30).

Paralelamente a este proceso, el área pampeana se vio azotada por la aparición de una epizootia conocida con el nombre de *peste de caderas* -tripanosomiasis¹⁰⁰- que, desde la década de 1840, periódicamente afectaba al ganado caballar, aniquilándolo en poco tiempo. Ello obstaculizaba las actividades pecuarias¹⁰¹ ya que era justamente con caballos como se reunían y enlazaban las reses vacunas que, libres de este acecho, se internaron en la pampa (Gibbon, 1993 [1852]: 303-304; Keller, 1875: 183-185; López, 1908: 19; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 46). De este modo, las dificultades por acceder al ganado cerril, la práctica desaparición del ganado caballar y el aumento de la demanda de productos pecuarios y sus derivados en los distintos mercados bolivianos y del exterior, provocó un rápido aumento de los precios. De este modo, si en las décadas de 1850-1860 una res beniana se vendía a 1 peso, a inicios de la década de 1870 ya costaba unos 6 o 7 pesos y, en 1876, una vaca valía unos 15 pesos y un buey no se

¹⁰⁰ Según el Diccionario de la Real Academia Española (22ª edición), es una enfermedad infecciosa grave producida por parásitos, casi siempre insectos, y caracterizada por anemia, debilidad, atrofia muscular y trastornos de locomoción.

¹⁰¹ Ver ACCB, “Remisión de ochocientas cabezas de ganado” (Ixiamas, 26.10.1845), [sin signatura]; “Inconvenientes para la entrega de ganados” (Loreto, 27.03.1848), [sin signatura]. Ver también ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 150, n° 20, 04.08.1854, s/f; y MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 113, n° 23, 03.09.1847, s/f.

compraba por menos de 25 a 30 pesos, al tiempo que una arroba de charque había ascendido hasta los 4 pesos¹⁰² (Keller, 1870: 53; Vaca Díez, 2005 [1876]: 174).

El aumento del consumo de productos agropecuarios del Beni empezó a cobrar tal importancia que la explotación de los recursos pecuarios de la región cambió, no sólo cuantitativa sino cualitativamente. Los distintos actores económicos de la región dejaron de abatir las reses y pasaron a interesarse en su conservación, consiguiéndose cierta recuperación de la cabaña ganadera beniana. Antiguos recolectores y empresarios locales empezaron a ocupar tierras y amansar reses en ellas, marcándolas como propiedad y dedicándose a su cría. De este modo, principiaron a levantar corrales, estancias y establecimientos en la pampa donde cuidarían del ganado y algunos cultivos y elaborarían aquellos productos que los mercados del interior, del Acre, Brasil, Cochabamba y Santa Cruz, demandaban (Ministerio de Hacienda, 1882: 2; Arze, 1890a: 7, 21-22; Mansilla, 1902: 5-6; López, 1908: 16, 18; Balzán, 2008 [1885-1893]: 176, 207). Así, a fines del siglo XIX, las autoridades prefecturales empezaron a dar cuenta de la relevancia que, en poco tiempo, había adquirido la cría de ganado en el Beni gracias a la buena calidad de los pastos de la región, permitiendo un incremento extraordinario de las reses¹⁰³ y que el apacentamiento de ganado se convirtiera en “la principal industria del departamento” (Ministerio de Hacienda, 1882: 22; Barberí, 1894: 12).

Conviene señalar que la mano de obra en estas estancias estaba constituida por mozos indígenas y blanco-mestizos que eran ocupados como vaqueros en el monte, enlazando reses cimarronas y cuidando del ganado mientras pastaba, y en las estancias se dedicaban al ordeño y al carneo además de elaborar queso, mantequilla y charque¹⁰⁴; asimismo, debían atender tareas en las que el ganado se utilizaba para moler la caña de azúcar o tirar de carretones (Nordenskiöld, 2003 [1911]: 84, 197; 2003 [1914]: 220; Balzán, 2008 [1885-1893]: 176). Estos peones se encontraban bajo el régimen del concertaje, siendo contratados para desarrollar distintas tareas para los patrones y

¹⁰² Ciro Bayo señalaría, en 1911, que un animal vacuno daba por término medio entre 3 y 5 arrobas de charque y 10 arrobas de grasa (Bayo, 1911: 395)

¹⁰³ Ver “Informe prefectural” en ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 239, n° 75, 31.12.1888, ff. 77-88.

¹⁰⁴ Descripción de las diferentes actividades que se desarrollaban en las estancias ganaderas en ALP, SGL, 1866, caja 3, doc. 67, 27.08.1866; *La Patria*, “Motivo terrígenos” (Trinidad, n° 1, 25.09.1931) y “La Voz de la Estancia. La ordeña” (Trinidad, n° 32, 27.09.1933)

estancieros, por las que recibían un escaso salario¹⁰⁵ y, en muchas ocasiones, anticipos en mercancías y/o dinero que a la larga no podían cancelar si no era comprometiendo su fuerza laboral (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 111-112, 141-142; Vaca Díez, 2005 [1876]: 160-161).

A pesar de ello, por aquel entonces, la importancia de estas estancias fue relativa. Si bien fue en ellas donde empezó a desarrollarse una incipiente economía ganadera, su número era más bien reducido. Eran mucho más numerosos los vaqueros y recolectores que trabajaban por libre y vendían las reses que habían enlazado o el sebo, cuero y carne que les habían extraído. Asimismo, como veíamos en acápite anteriores, el auge que a partir de la década de 1890 cobró la economía gomera dio lugar a una fuerte emigración de mano de obra hacia el norte amazónico; muchos peones abandonaron las estancias, al tiempo que sobrevino una nueva epidemia de viruela que afectó a aquellos que habían permanecido y no habían migrado, impidiendo el cuidado del ganado y los trabajos de recolección y marcación (Gutiérrez y Paz, 1895: 13, 32-33; Araúz, 1897: 8,-9, 25-26). En consecuencia, los primeros grupos económicos dedicados a la ganadería perdieron gran cantidad de reses vacunas que, mezclándose con ganado de otros empresarios, se remontaron y se desparramaron de nuevo, vagando errantes y cimarronas por la pampa beniana (Araúz, 1897: 20-21; Mansilla, 1902: 3, 9). No en vano un prefecto afirmaría:

“puede aceverse [sic] que en la actualidad, el ganado no es ya propiedad en el departamento y anda errante en inmensa tropas por estas bastas praderas, sin marca ni señal” (Araúz, 1897: 20).

La abundancia de ganado cerril, la falta de control y vigilancia sobre las mismas -por parte de peones, propietarios y empleados públicos- y la demanda de productos agropecuarios en los departamentos adyacentes y las barracas gomeras favorecieron el resurgimiento del abigeato o robo de reses para el consumo público y privado para extraerles el cuero, el sebo y la carne para su charqueo, sin hacer constar la procedencia y/o propiedad del ganado abatido. Al parecer, tales fueron los abusos que la prefectura vio la necesidad de regular, en 1895, la recolección de ganado cerril obligando a presentar los datos relativos a las reses que se pensaba abatir y charquear, y a conservar los cueros extraídos para verificar, en caso de duda, la propiedad del ganado según las

¹⁰⁵ En diversas ocasiones se intentó regular y aumentar el salario que percibían estos trabajadores. Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 158, n° 17, 04.12.1856, s/f.

marcas de propiedad de cada ganadero¹⁰⁶. Sin embargo, este bando nunca llegó a aplicarse porque su promotor, el prefecto Juan Francisco Velarde, fue apartado de su cargo, lo que, en opinión de la prensa beniana permitió que los actos de robo y hurto de ganado, persistieran aún en las primeras décadas del siglo XX¹⁰⁷.

En definitiva, al iniciarse el siglo XX, si bien se desconocía el número de ganado que albergaban las pampas de la región por la imposibilidad de llevar cálculos exactos relativos a las reses cimarronas, se coincidía al señalar que la cabaña ganadera había ido disminuyendo en los últimos años, tras haber, prácticamente, desaparecido el ganado caballar y haberse reducido, considerablemente, el vacuno. No obstante, los recursos pecuarios siguieron siendo percibidos como la principal riqueza del área pampeana que, al mismo tiempo, estaba amenazada. Por consiguiente, al iniciarse la década de 1910, el auge de los precios y el mantenimiento de la demanda de productos y derivados de la ganadería en los mercados bolivianos y del exterior darían lugar al surgimiento de grandes ganaderos que harían lo posible para conservar y desarrollar el frente pecuario del área pampeana del Beni.

3.4.3. Los empresarios benianos en la defensa de la ganadería departamental

Coincidiendo con las primeras crisis de la economía gomera en Bolivia, la ganadería adquiriría, progresivamente, un mayor protagonismo en la economía departamental. Durante esos años, la demanda de ganado, carne, cuero, sebo y queso se mantuvo en los mercados del interior del departamento -Villa Bella, Riberalta y Guayaramerín-, y en distintos puertos del Brasil, mientras que hacia Santa Cruz y las barracas del Acre se extraían numerosos hatos de ganado vacuno (López, 1908: 151-152; Cronenbold, 1910: 33, 38-39). Este intercambio comercial provocó una disminución considerable de reses en el área pampeana lo que, al mismo tiempo, favoreció el aumento de su precio que llegó a triplicarse. De este modo, una cabeza de ganado que treinta años atrás se vendía a 5 pesos, en 1913 costaba alrededor de 200 bs. (Cronenbold, 1910: 29; Vaca Chávez, 1912: 29; 1913: 54). Por el contrario, la actividad agrícola continuaba realizándose a pequeña escala y con un sistema de explotación anticuado, siendo una economía “incipiente” y en “estado embrionario” que no llegaba a abastecer ni al departamento (López, 1908: 34; Cronenbold, 1910: 28-29; Vaca Chávez, 1913: 53-55).

¹⁰⁶ ACCB, Copiador de Oficios, 1895-1896, 15.10.1895, ff. 104-107, [sin signatura].

¹⁰⁷ *La Democracia*, “La decadencia de la industria pecuaria en el Beni” (Trinidad, n° 427, 02.12.1911).

La pérdida del Acre, la apertura de nuevos mercados para la producción pecuaria y la amenaza que pesaba sobre la economía de la goma elástica motivaron que algunos empresarios gomeros abandonaran su negocio en el norte o diversificaran sus intereses económicos para vincularse al frente ganadero que estaba avanzando en el centro-sur del departamento. Particulares y sociedades comerciales se unieron a los ganaderos que mantenían vacunos en sus centros y seguían recluyendo ganado cerril y pasaron a ocupar, paulatinamente, las pampas mojeñas con estancias y establecimientos agrícolas; en poco tiempo, estos centros se convertirían en los únicos puntales de la economía rural y urbana del departamento en manos de distintas familias benianas como los Velarde, los Melgar, los Mansilla, los Méndez Roca y los Suárez que, junto a pequeños ganaderos independientes, sostendrían la producción agropecuaria de la región en las primeras décadas del siglo XX (Lijerón, 1998: 105, 108). La expansión del frente ganadero se desarrolló mediante el contrato de aparcería, que se popularizó a partir de 1910; éste consistía en la entrega de un número de cabezas de ganado propiedad del patrón, a otro estanciero que debía cuidarlas durante un período determinado al cabo del cual, el ganado que se hubiese reproducido durante el tiempo del contrato sería repartido a partes iguales. Según Roca (2001: 154-156, 444) este sistema llegaría a incorporar a la producción ganadera un número creciente de personas que se convertirían en pequeños propietarios de un rebaño, susceptible de crecer.

En consecuencia, tanto las autoridades públicas (López, 1908: 19; Vaca Chávez, 1913: 53-54) como los viajeros que visitaban el Beni (Bayo, 1911: 396-397) señalaban el ganado como la principal fuente de riqueza del departamento. Por aquel entonces, la gran mayoría de estas estancias contaban con ganado amansado o con reses encerradas en pampas de particulares, habiendo desaparecido el ganado cerril (Vaca Chávez, 1913: 54; Nordenskiöld, 2003 [1913]: 220). Sin embargo, según indicaba un contemporáneo “la industria pecuaria prosperaría grandemente si los propietarios tuviesen garantías” (Vaca Chávez, 1913: 8); este autor se hacía eco de la opinión pública que, a través de la prensa y la Cámara de Comercio¹⁰⁸, identificaba el abigeato, las epizootias, los malos

¹⁰⁸ El Estado fomentó, desde mediados de la década de 1910, la organización de Concejos de Fomento Agrícola y Ganadero integrados por las autoridades públicas y los principales agentes económicos del departamento. Sin embargo, en la práctica, la Cámara de Comercio de Trinidad siguió siendo la principal entidad a través de la que se impulsaría el desarrollo de la economía departamental. Ver ley de 05.05.1916 en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/41515> (revisada en 09.04.2011); *El Eco del Beni*, “Informe prefectural” (Trinidad, n° 286, 03.06.1917) y Velarde Rojas, 1927: 82.

caminos y los impuestos como obstáculos que “se oponían al incremento del progreso de la industria pecuaria” y acusaban al gobierno de no hacer nada para protegerla¹⁰⁹.

Desde fines del siglo XIX, el precio de la carne y de las reses vacunas fue aumentando como consecuencia de la periódica aparición de epizootias, la reducción del número de cabezas de ganado y el creciente consumo de productos ganaderos. Todo ello favoreció la pervivencia del abigeato o hurto de ganado para el consumo público y privado, en las estancias próximas a los centros de población, desde donde podían venderse sin contratiempos y obtener rápidos beneficios. Para evitar ser víctimas de los abigeatistas, algunos ganaderos, preferían vender su ganado a bajo precio o charquearlo ellos mismos (Vaca Chávez, 1913: 8). Por consiguiente, los empresarios ganaderos afirmarían que el abigeato estaba adquiriendo “caracteres verdaderamente alarmantes” dado que las autoridades de cada cantón eran incapaces de contener y reprimir el, cada día más generalizado, derribo y charqueo de ganado que se efectuaba sin las formalidades requeridas: presentación de licencias, especificación de la propiedad del ganado derribado y el número de reses que serían abatidas¹¹⁰. Asimismo se señalaba que la única penalidad sobre el robo de ganado consistía en devolver el animal y el pago de una multa, “quedando libre y capacitado, por decirlo así, para continuar en sus correrías contra la propiedad”¹¹¹. Para revertir esta situación, a inicios de la década de 1910 se solicitaría la aplicación real del bando de 1895 que, años atrás había quedado en letra muerta¹¹². Si bien desconocemos la respuesta a tal demanda, sí sabemos que poco tiempo después se promulgó la ley de 22.11.1916 sobre el abigeato que decretó que las reses hurtadas serían devueltas a sus propietarios y los ladrones detenidos entrarían en prisión si su delito excedía a los 100 bs.; asimismo se regularon la venta y/o la extracción de ganado y los procedimientos a seguir en caso de encontrar reses ajenas en sus rebaños o descubrir las propias en rebaños de terceros¹¹³.

La reaparición de la *peste de caderas* o *del lomo* entre el ganado caballar dificultó, de nuevo, el desarrollo de las actividades pecuarias en la región. Si a partir de la década de 1840, el caballo beniano había prácticamente desaparecido de la región consecuencia de

¹⁰⁹ Ver *La Democracia*, “La decadencia de la industria pecuaria en el Beni” (Trinidad, n° 427, 02.12.1911) y *El Eco del Beni*, “Por la ganadería” (Trinidad, n° 90, 28.08.1913).

¹¹⁰ *La Democracia*, “La decadencia de la industria pecuaria en el Beni” (Trinidad, n° 427, 02.12.1911).

¹¹¹ *El Eco del Beni*, “La nueva ley sobre abigeato” (Trinidad, n° 273, 31.03.1917).

¹¹² *La Democracia*, “La decadencia de la industria pecuaria en el Beni” (Trinidad, n° 427, 02.12.1911).

¹¹³ Ver decreto de 22.11.1916 en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/41602> (revisado en 09.05.2011).

esta epizootia, a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX los caballos que se hallaban en el departamento procedían, principalmente, del departamento cruceño y la república argentina. Su compra -a precios elevados- y traslado exigía la inversión de un capital importante que los ganaderos difícilmente llegaban a recuperar dado que, en pocos meses, la epizootia diezmaba todo el ganado, viéndose obligados a abastecerse, todos los años, de nuevas cabezas de ganado (Araúz, 1897: 21; López, 1907: 27; 1908: 34-35; Nordenskiöld, 2003 [1911]: 197-198; Balzán, 2008 [1885-1893]: 243). Poco después la *fiebre aftosa* -glosopeda¹¹⁴- y la *lengüeta* -carbunco sintomático¹¹⁵- afectarían periódicamente al ganado vacuno y mular¹¹⁶. Ante esta situación, la prensa local se preguntaba: “¿Qué se ha hecho por parte de los poderes públicos para salvar esta última fuente de riqueza? Muy poca cosa [respondían]”¹¹⁷. La sociedad beniana creía que con el envío de veterinarios competentes podrían remediarse los efectos de las epizootias sobre la economía ganadera (Araúz, 1897: 21; Cronenbold, 1910: 25). Por este motivo, distintas entidades departamentales -Cámara de Comercio, Concejo Municipal- y medios de comunicación reclamaron el envío de estos profesionales sin conseguir que ninguno de ellos fuera enviado a Trinidad¹¹⁸; a pesar de ello, con sus reclamos consiguieron que, desde el gobierno, se priorizara la elaboración de vacunas que se enviarían a la capital provincial o a los mismos ganaderos, si las solicitaban¹¹⁹. Estas vacunas permitieron que, en las décadas de 1920 y 1930 se diera por combatida la *peste de caderas* y se promoviera la cría de caballos y mulas en la región. Si bien, gracias al aumento de ganado caballar se acrecentó el número de reses vacunas encerradas y atendidas en las estancias, los ganaderos tuvieron que seguir alerta para combatir el azote de las periódicas epidemias que les afectaban y, aún, en la década de 1930

¹¹⁴ Según el Diccionario de la Real Academia Española (22º edición) además de fiebres, esta enfermedad contagiosa se caracteriza por la aparición de vesículas o ampollas en la boca y entre las pezuñas provocando pérdida de apetito y cojera.

¹¹⁵ Según el Diccionario de la Real Academia Española (22º edición) se trata de una enfermedad virulenta, contagiosa y mortífera que afecta al ganado vacuno joven causado por una bacteria que intoxica sistemáticamente el animal.

¹¹⁶ *La Democracia*, “La decadencia de la industria pecuaria en el Beni” (Trinidad, nº 427, 02.12.1911).

¹¹⁷ *El Eco del Beni*, “Por la ganadería” (Trinidad, nº 90, 28.08.1913).

¹¹⁸ A pesar que los reclamos procedieron del departamento del Beni, el ministerio de colonización mandó un veterinario al Territorio de Colonias. “Lo que ha ocurrido en este caso [señalarían] es que, como para el hombre del altiplano son una misma cosa Santa Cruz, el Beni y el Territorio de Colonias, se ha creído que enviando un veterinario a Riberalta están servidos los ganaderos del Oriente y del Noroeste” (*Ibid.*).

¹¹⁹ *El Eco del Beni*, “Por la industria ganadera” (Trinidad, nº 162, 04.02.1915) e “Informe prefectural” (Trinidad, nº 232, 17.06.1916); *Moxos* “Tópicos sobre la industria pecuaria de Moxos” (Trinidad, nº 20, abril 1935).

solicitarían un servicio de veterinarios para el departamento (Velarde Rojas, 1927: 48-49, 80; Cámara de Comercio, 1931: 11; Saucedo Barbery, 1935: 28).

El traslado de hatos ganaderos o la conducción de productos agropecuarios al interior de la república o hacia Argentina, Brasil y Estados Unidos, se grababa con derechos de exportación. Sin embargo, cuando la caída del precio de la goma elástica en Brasil, en la década de 1930, provocó una drástica disminución del consumo de ganado beniano en ese país¹²⁰, los empresarios del departamento, para salvaguardar la economía ganadera de la región, reclamaron la liberación de los derechos de importación y exportación con Argentina, convertido en el único mercado donde podían vender sus productos (Ortiz, 1931: 7-8). En efecto, la producción ganadera difícilmente podía acceder a los mercados altiplánicos por las dificultades que existían para trasladar la producción y, en especial, el ganado a los Andes; a ello, se agregaría el ingreso de reses peruanas que no pagaban impuesto alguno. Por ello, los empresarios benianos reclamaban al gobierno una mayor “protección al ganadero nacional” ya que, de otro modo, se incurriría un “grave perjuicio para el desarrollo industrial del país y [...] especialmente del Beni” (Cámara de Comercio, 1931: 7-8).

El logro del progreso económico del Beni exigía, sin embargo, la mejora de las vías de comunicación del Beni con Cochabamba y, principalmente, La Paz, que eran escasas y las existentes, costosas e incómodas. Las autoridades públicas señalaban que el mercado del interior era amplio y de consumo seguro para la producción agropecuaria y la de sus derivados -mantequilla, queso, suelas, alcohol, tintorería, jabón, etc.-¹²¹ y que, con el práctico cierre del mercado exterior, se encontraba en peligro de estancamiento (Vincenti, 1926: 14, 34; Velarde Rojas, 1927: 49-52; 1928: 58-59). De este modo, entre las décadas de 1920 y 1930, desde la prefectura se proyectaron caminos desde San Borja, hacia La Paz, los Yungas y Cochabamba que permitieran el traslado de reses¹²²; por su parte, los ganaderos de la provincia de Yacuma cerrarían un contrato con la Lloyd Aéreo Boliviano para mantener un intercambio comercial de productos benianos con el interior de la república¹²³ (Roca, 2001: 451-454).

¹²⁰ *La Patria*, “Situación del mercado ganadero” (Trinidad, n° 2, 15.10.1931).

¹²¹ Ver también *El Eco del Beni*, “Sobre la crisis gomera” (Trinidad, n° 78, 05.06.1913); “Informe prefectural” (Trinidad, n° 232, 17.06.1916) e “Informe prefectural” (Trinidad, n° 286, 30.06.1917).

¹²² Ver *Moxos*, “La industria ganadera y el camino a San Borja” (Trinidad, n° 7, marzo 1933).

¹²³ *La Patria*, “Iniciativas que merecen apoyo. El porvenir del Beni está en la ganadería y en su agricultura. El factor mercado es la incógnita a resolver” (Trinidad, n° 12, 16.03.1932).

A partir de la década de 1930 la ganadería entró en un nuevo período de prosperidad. Cabe señalar que, si a fines del siglo XIX se calculaba la cabaña ganadera alrededor de un millón de reses en todo el departamento, en la primera década del siglo XX esta cantidad se había visto reducida a unas 200.000-300.000 cabezas de ganado (López, 1908: 20-28; Cronenbold, 1910: 28, 33; Vaca Chávez, 1913: 54), habiendo 100.000 en la provincia de Cercado¹²⁴. El abandono de las prácticas de recolección y el inicio de la reclusión, amansamiento y cría de ganado llevadas a cabo en las estancias promovió que en 1930, las provincias de Cercado, Yacuma y parte de Iténez albergaran unas 500.000 reses mansas, sin incluir en este número el ganado cerril (Cámara de Comercio, 1931: 26; Saucedo Barbery, 1935: 29).

Conviene añadir que en las décadas de 1920 y 1930, las estancias eran administradas por un capataz -siempre blanco-mestizo, a veces miembro de la familia del propietario-, un mayordomo, que podía ser blanco-mestizo o indígena- y numerosos mozos vaqueros, eminentemente indígenas. Todos ellos residían con sus familias en estas estancias; por el contrario, el propietario ganadero solía mantener otra vivienda en la población más cercana y poseía otras tantas estancias y algún establecimiento agrícola por la región (Jones, 1980: 123-125). La importancia que adquirió la ganadería conllevó un nuevo reforzamiento de los mecanismos de coerción sobre el trabajo indígena: la matrícula (Lehm, 1999: 70). Se trataba de un contrato entre el patrón y un peón que estipulaba el período de trabajo -normalmente un año-, el salario mensual y la obligación del patrón de proporcionar ayuda médica. Los peones recibían un anticipo de sus sueldos que, por lo común, era de tres a cuatro meses, si bien a veces se avanzaron salarios por un año entero; anticipos que se hacían en mercancías y raramente en efectivo. Si al terminarse el contrato el peón no debía nada a su patrón era libre de abandonar la estancia; si por el contrario, aún adeudaba, debía permanecer en ella y, en caso de muerte, sus hijos asumirían las deudas pendientes (Jones, 1980: 128-129).

Asimismo, por aquel entonces, se siguió exportando ganado a pie a Argentina y, con el estallido de la guerra con el Paraguay (1932-1935) se empezó a mandar ganado y carne seca en gran cantidad a Santa Cruz y el Chaco boreal para el aprovisionamiento del ejército. La producción del cuero seco resurgió gracias a su buena cotización en los mercados europeos donde le reconocían una mayor calidad en el procedente del ganado

¹²⁴ *El Eco del Beni*, "Por la ganadería" (Trinidad, n° 90, 28.08.1913).

beniano (Velarde Rojas, 1928: 60; Cámara de Comercio, 1931: 26; Saucedo Barbery, 1935: 28). Por el contrario, la producción agrícola seguía sin satisfacer las necesidades del Beni. Era preciso comprar los artículos de consumo al interior de la república o importarlos de fuera¹²⁵ y los métodos utilizados en las actividades agropecuarias eran anticuados y rudimentarios: no utilización ni del arado ni tampoco de abonos para aumentar la fertilidad del campo, producción insuficiente, estancias sin alambradas, falta de selección en la cría de ganado, etc. (Vincenti, 1926: 41; Velarde Rojas, 1927: 80).

En definitiva, a lo largo de la década de 1930, los ganaderos y hacendados del Beni promovieron la estabilización de la producción agropecuaria en toda la región erigiendo estancias ganaderas y establecimientos mixtos modernizados y salubres¹²⁶. En este sentido, abogaron por el aumento de las producciones de azúcar, arroz, café, maíz y cacao (Velarde Rojas, 1928: 61); por la selección de reses, el cruce de distintas razas y la mejora de los pastos para mejorar el ganado en los años siguientes¹²⁷; racionalizar la cantidad de ganado recluido y la producción de sus derivados -no ordeñar en exceso, carnear no sólo para obtener cuero sino también para aprovechar su carne y sustancias grasas-¹²⁸; y, por encima de todo, modernizar los arcaicos sistemas utilizados mediante la compra de máquinas para la fabricación de mantequilla, vacunando al ganado y promover el consumo de la producción agrícola departamental¹²⁹.

No obstante, a fines de la década de 1930, los empresarios benianos seguirían quejándose del abandono del que eran objeto por parte del gobierno central. Si bien se había afirmado que no existía ningún otro territorio dotado de “mejores condiciones que el beniano para el incremento y desarrollo de la ganadería” (Saucedo Sevilla, 1929: 177), desde el departamento se siguió constatando la falta de protección por parte del gobierno central, desatendiendo las demandas de la sociedad beniana -internación de sementales, establecimiento de granjas experimentales-, al tiempo que se mantenían los impuestos sobre la exportación, importación y producción agropecuaria (Saucedo Barbery, 1935: 20-21, 28-29).

¹²⁵ *El Eco del Beni*, “Informe prefectural” (Trinidad, nº 286, 03.06.1917).

¹²⁶ *Moxos*, “El problema ganadero del Beni y su importancia” (Trinidad, nº 3, octubre 1932).

¹²⁷ *Moxos*, “Orientaciones sobre protección a la industria ganadera” (Trinidad, nº 7, marzo 1933).

¹²⁸ *Moxos*, “Orientaciones sobre protección a la industria ganadera” (Trinidad, nº 9, junio 1933; nº 24, diciembre 1933).

¹²⁹ *Moxos*, “Tópicos sobre la industria pecuaria de Mojos” (Trinidad, nº 20, abril 1935).

3.5. La evolución del tesoro departamental beniano

Con el advenimiento del Beni, su administración económica dejó de depender de la prefectura de Santa Cruz y se convirtió en la administración principal del departamento, sujeta a leyes y reglamentos estatales relativos al manejo y organización del tesoro público departamental mediante la administración del presupuesto general del Estado, la recaudación de los ingresos establecidos y la coordinación y control de los gastos. Por ende, la mejor comprensión de la conformación social y económica del departamento exige acercarnos a las rentas nacionales a través del presupuesto departamental y los ingresos y egresos del tesoro público beniano.

Como se sabe, la Hacienda o Tesoro nacional es un organismo estatal dedicado a la elaboración y gestión de los presupuestos generales que eran distribuidos en los principales ramos de la administración republicana. Éstos, a lo largo de nuestro período de estudio, incluirían el culto, la enseñanza, la milicia, la justicia, la salud, el gobierno, las aduanas, etc.; a todos ellos cabe agregar los distintos departamentos, cuyo monto presupuestario, en el transcurso del siglo XIX, se equiparó al número de población que residía en ellos, destinándose al Beni alrededor del 2% del total del presupuesto estatal (Barragán, 2009: 42-43). El presupuesto departamental señalaba el rubro que alcanzarían los gastos que generaría la administración del distrito, generalmente destinados a pagar los sueldos de la burocracia civil y, en menor grado a gastos extraordinarios; asimismo, estimaba los ingresos que percibiría la hacienda pública departamental mediante el cobro de distintos impuestos directos e indirectos.

Cuadro 4. Procedencia de los principales egresos y los ingresos del Beni

Egresos	Ingresos
Servicio de Gobierno	Temporalidades
Servicio de Hacienda	Contribución personal
Servicio de Culto	Catastro agropecuario
Servicio de Justicia	Beneficencia
Gastos Militares	Impuestos varios (guías, papel sellado, correos, cacao, café)
Gastos de Enseñanza	Derechos sobre la ganadería -extracción, recolección, marcación-
Gastos de Congreso	Entradas eventuales
Gastos ordinarios y extraordinarios	

Fuente: Elaboración propia en base a los balances del tesoro público en ABNB, MH-Siglo XIX; ABNB, TNC y ACCB, Tesoro Departamental

Nada más crearse el departamento, uno de los primeros objetivos de la prefectura fue el establecimiento de una tesorería cuyas arcas ingresarán las rentas del departamento que deberían ser administradas con “exactitud, pureza y legalidad”¹³⁰. Los ingresos que percibía el tesoro departamental procedían del cobro de impuestos directos e indirectos. Entre estos últimos encontramos aquellas tasas grabadas sobre el papel sellado, usado para realizar cualquier tipo de trámite oficial y que equivalía a distintas sumas de dinero según cada diligencia; los derechos de guías de libre tránsito, pasaportes y productos de aduanas¹³¹ sobre distintas mercancías y personas; y las rentas cobradas a los correos. Si bien se trataba de tasas reducidas grabadas sobre cada bulto, las mismas se mantendrían hasta fines del período de nuestro estudio. Asimismo, el tesoro público ingresó distintos impuestos grabados sobre la extracción de arrobas de cacao y café¹³² y, particularmente, sobre actividades relacionadas con la ganadería tales como la exportación¹³³, la recolección¹³⁴ y la marcación¹³⁵ de reses. Sus montos aumentaron a partir de la década de 1880 (Aguirre, 1885: 47; Arce, 1890a: 7; González Portal, 1893: 27), llegando a presupuestarse, a fines de la década de 1920, hasta 30.000 bs. sólo con su exportación¹³⁶. Los impuestos de la prestación vial -construcción de caminos, refacción de edificios- eran pagados, en su mayor parte, en trabajo personal¹³⁷.

En las primeras décadas de vida independiente, los impuestos directos percibidos por el tesoro público beniano procedían de las temporalidades y de la contribución

¹³⁰ ABNB, MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 90, n° 26, 23.08.1843, s/f; ver también el tomo 97, n° 30, 01.03.1844, s/f.

¹³¹ Cabe señalar que a partir de 1872 los ingresos del tesoro nacional provendrían de los derechos de exportación sobre todos los productos que ingresaran del exterior, a través de las aduanas (Barragán, 2009: 41, 44). En el Beni, a inicios de 1880, se erigió la aduana de Villa Bella para controlar y administrar las rentas que producía el comercio con el Brasil; esto afectaría principalmente a los ingresos de exportación de la goma elástica (Ministerio de Hacienda, 1882: 10, 15; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 200).

¹³² Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo, 120, n° 33, 1847, f.39; MH-Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 148, n° 31, 04.02.1858, s/f. Ver también ACCB, Comprobantes del Tesoro Público, 1898, 19.09.1898, ff. 1-1v, [sin signatura]; Tesoro departamental, 1905, ff. 233, 296, 298; Copia de Comprobantes de 1906, 22.12.1906, s/f; Administración del Tesoro Público, 1908, 24.12.1908, ff. 189, 221-22v; Diario de 1911, 30.12.1911, s/f.

¹³³ Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 182, n° 26a, 20.11.1863, s/f; tomo 185, n° 42, 20.07.1866, ff. 18-19; MH 1081, Prefectura de Beni, Correspondencias, 07.10.1908, f. 28; Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 148, n1 31, 31.12.1857, s/f; MH, TNC n° 12449, 1902, n° 10632, 1921.

¹³⁴ Ver MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 148, n° 31, 31.12.1857, s/f y 04.02.1858, s/f; tomo 161, n° 17, 29.03.1862, s/f; tomo 155, n° 27, 30.04.1860, s/f.

¹³⁵ Ver MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 220, n° 73, 13.06.1894, s/f; tomo 237, n° 80, 1897, s/f; TNC n° 11937, 1904; y ACCB, Tesoro departamental, 1905, ff. 188-197, 262-266.

¹³⁶ Ver ABNB, TNC, n° 10632, 1921; n° 10744, 1925; n° 11102, 1928.

¹³⁷ *El Eco del Beni*, “Informe prefectural” (Trinidad, n° 285, 23.06.1917).

personal. En el acápite 2.3.2. ya se ha señalado que las primeras se cobraban sobre los productos de las huertas y estancias del Estado que eran trabajadas, gratuitamente, por la población indígena y cuyo impuesto estuvo vigente hasta la década de 1860. Su productividad dependía de la mayor o menor incidencia de las inundaciones y sequías y de una mayor o menor duración de la época de lluvias, motivo por el que entre 1845 y 1860 el tesoro público contabilizó entre 4.000 y 15.000 pesos de los productos de temporalidad, reduciéndose a mínimos a inicios de la década de 1870¹³⁸.

Paralelamente al sistema de temporalidades, uno de los ingresos más estables del tesoro público, hasta la década de 1870, fue la contribución que debían efectuar toda la población indígena masculina, comprendida entre los 18 y 50 años¹³⁹; si bien en el Beni incluía, también, a los blanco-mestizos con o sin acceso a la tierra y a cargos públicos. Según Limpias Saucedo (2005 [1942]: 179) éste fue el único ingreso efectivo de la hacienda departamental a lo largo del siglo XIX, cuya evolución puede seguirse a través de estadísticas elevadas por autoridades locales y el empadronamiento periódico de la población, ordenado por el gobierno republicano y que permitía tener un control sobre la cobranza y contrastar los datos anotados del padrón anterior:

A la luz de los datos consignados en el cuadro 5, observamos que, a pesar de su importancia, conforme avanzaría el siglo XIX, los ingresos de la contribución fueron decayendo. Ello fue consecuencia, por un lado, de la disminución demográfica de los contribuyentes, agravada desde fines de la década de 1860, por los motivos señalados anteriormente, que provocó asimismo una reducción importante de los ingresos percibidos en el departamento; y, por otro lado, la falta de moneda circulante conllevó que, no obstante su pago debía efectuarse en dinero, en no pocos casos la contribución se satisficiera en arrobas de cacao¹⁴⁰ o de algodón (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 96). Ambos impuestos fueron suspendidos con el decreto de 24.11.1883, a pesar de las

¹³⁸ Ver ABNB, MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 100, n° 36, 01.10.1845, s/f; tomo 106, n° 36, 31.12.1845, s/f; tomo 117, n° 27, 31.12.1847, s/f; tomo 122, n° 19, 08.06.1848, s/f; tomo 126, n° 17, 31.12.1851, s/f; tomo 133, n° 23, 31.12.1853, s/f; tomo 138, n° 25, 31.12.1854, s/f; tomo 141, n° 28, 31.12.1855, s/f; tomo 145, n° 27, 31.12.1856, s/f; tomo 148, n° 31, 31.12.1857, s/f; tomo 155, n° 27, 30.04.1860, s/f; tomo 166, n° 19, 31.12.1864, s/f; tomo 174, n° 34, 12.01.1868, s/f.

¹³⁹ A fines de 1825 se abolió el tributo indígena colonial y fue reemplazado por la llamada contribución directa, una combinación de la contribución personal que pesaba sobre toda la población, la contribución de propiedad sobre los bienes inmuebles y rústicos y una especie de impuesto a la renta (Lofstrom, 1983: 333-335, citado en Block, 1997: 213).

¹⁴⁰ ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 143, n° 25, 28.07.1852, s/f.

quejas de los empleados públicos que ante la eliminación de este ingreso se preguntaron “¿con qué entradas contará este Tesoro?” (Oyola, 1883: 13).

Cuadro 5. Contribución del Beni 1841-1876¹

Año	Ingreso
1841	12.281 ²
1844	9.462 ³
1849	13.464
1854	11.713
1857	10.759
1859	9.751
1862	9.945
1867	9.993
1874 ⁴	6.673
1876	5.180

¹ Los datos consignados hasta 1854 comprenden sólo a la provincia de Mojos que a partir de 1856 pasaría a conformar el departamento beniano con las provincias de Cercado, Sécure y Magdalena.

² Esta cantidad aparecen en el padrón de 1849

³ Esta cantidad es incompleta, a falta de datos sobre la contribución en Trinidad y Loreto

⁴ Dato a 07.02.1874. En fecha 20.12.1874, se redujo a 6.249.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ALP, SGL, caja 3, doc. 40 y ABNB, TNC-Revisitas, Beni, 1849, 1854, 1857, 1859, 1862, 1867, 1872-74 y 1876; MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 100, n° 36, 01.12.1845,s/f y tomo 106, n° 36, 31.12.1845, s/f.

Por aquel entonces, el Estado boliviano implantó un nuevo sistema tributario con una tasa sobre la extensión y las rentas anuales de cada propiedad, reajustando el impuesto de acuerdo a la producción de cada predio, estimando su valor y renta anual. De este modo, a partir de la década de 1880, se levantaron periódicamente catastros relativos a los predios rústicos y actividades agrícolas o pecuarias sobre todas las propiedades de población blanco-mestiza e indígena, grabándose una tasa impositiva en función de sus ingresos aproximados (Platt, 1982: 73, 76, 100, 119). En el siguiente cuadro se hallan consignados datos de los diversos catastros que hemos revisado y en los que podemos observar los rubros, de resultas de los cálculos mencionados, a empozar por el tesoro público, dando idea de la importancia de este impuesto:

Cuadro 6. Impuestos de los catastros agropecuarios 1881-1925

Provincias	1881	1901-1902	1905	1907	1912	1914-1915	1920	1925 ¹
Cercado	3.952,46	8.832,76	8.660,96	8.828,38	18.034,05	20.626,20	37.980,00	30.638,75
Iténez	809,50	5.544,32	5.542,82	5.546,16	13.666,15			10.688,60
Yacuma					18.058,28	17.374,37		20.805,06
Vaca Díez					3.765,44	43.554,64 ²		7.410,10

¹ Los datos utilizados son los presupuestados para ese año.

² Parece que tan elevada cifra responde a las rentas calculadas, también elevadas, sobre los predios rústicos y urbanos de la provincia, mientras que en el resto de catastros aquí consignados sólo se han tenido en cuenta los predios rústicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de ALP, SGL, caja 3, doc. 65, 30.12.1881; ABNB, TNC-Ctro, Ben 1b 1901, 2c 1901-1902, Ben 1º 1914, Ben 3 1914, Ben 4 1915 y TNC nº 10744, 1925; ACCB, Tesoro Departamental, 1905 “Catastro de Cercado e Iténez”, Catastro de Cercado e Iténez de 1907 y Catastro del Cercado de 1920; Vaca Chávez, 1913: 46.

Los ingresos procedentes del impuesto catastral irían aumentando conforme avanzara el siglo XX, al tiempo que la población beniana adquirió mayores tierras (ver capítulos 5 y 6) y desarrolló, particularmente, la ganadería. Sin embargo, sabemos que siempre había problemas para cobrar el total de las tasas en cada provincia bien por la falta de celo por parte de los funcionarios que debían recaudarlos (Cronenbold, 1910: 20; Velarde Rojas, 1927: 46; Saucedo Sevilla, 1929: 159-162); bien porque no todos los propietarios pagaban las tasas que les correspondían¹⁴¹, de tal modo que las deudas catastrales se acumulaban año tras año (Vincenti, 1926: 25-26); bien porque distintos propietarios no declaraban la existencia de determinados predios y/o número de cabezas de ganado de los que estaban en posesión, siendo declaradas propiedades en *rebeldía*¹⁴²; bien porque la falta de una rectificación catastral periódica donde se anotaran las nuevas propiedades comportaba importantes pérdidas al fisco (Saucedo Barbery, 1935: 21).

Asimismo, cabe señalar que a partir de la década de 1890, y muy significativamente a partir del siglo XX, a estos ingresos se incorporarían las entradas procedentes de las anualidades que debían pagar los adjudicatarios de estradas gomerías; también serían relevantes los ingresos derivados de las ventas de tierras fiscales, y no municipales, a particulares y destinadas a actividades agrícolas y pecuarias¹⁴³. La importancia de este

¹⁴¹ Ver ACCB, Copia de comprobantes de 1906, “Nómina de los Deudores al catastro agrícola y pecuario por el año 1903”, 03.03.1904, [sin signatura] y “Deudores al impuesto del catastro agrícola y pecuario”, 26.02.1907, [sin signatura].

¹⁴² Ver ACCB, Catastro de Cercado e Iténez de 1907, [sin signatura]; Catastro del Cercado de 1920, [sin signatura]; y *El Eco del Beni*, “Cuadros estadísticos del catastro agrícola y vacuno rebelde de Yacuma” (Trinidad, nº 180, 12.06.1915).

¹⁴³ Ver por ejemplo ACCB, Erario Principal, 1904, ff. 1-3, 17v-18v, 44v, 49v, 56, 66, 80, 87, [sin signatura]; Diario de 1906, ff. 2, 5-6, 11, 18, 32, 79, 97-98, 103, 105, 114-116, [sin signatura]; Diario del Tesoro Departamental, 1911, ff. 2-3, 6-8, 16, 25, 64, 93, 97, 107, [sin signatura]; Tesoro Público de 1908,

tipo de ingresos era variable, siendo determinados por la extensión de los predios y la calidad del suelo; asimismo, mientras las anualidades se pagaban cada año, las entradas procedentes de la venta de tierras respondía a la balanza de la oferta y la demanda, tal y como expondremos más ampliamente en el capítulo 6.

A pesar de la importancia que pudieran tener los distintos ingresos mencionados, los gastos anuales fueron siempre superiores a los ingresos percibidos de tal modo que las arcas estatales no tenían suficientes recursos económicos para sufragar sus egresos. Los principales gastos del tesoro público procedían de los salarios percibidos por empleados civiles, eclesiásticos y militares. En 1845, sabemos que éstos sumaban un total de 19.640 pesos (Groff Greever, 1987: 46), cifra que aumentaría al cabo de dos años, cuando por decreto de 21.04.1847, se designaron nuevos cargos públicos para la gestión de la prefectura, la policía, la hacienda pública y las provincias, además de los encargados del culto y las temporalidades. Los sueldos indicados oscilaban entre los 200 y 800 pesos anuales, sobresaliendo los 1.200 percibidos por el gobernador de Mojos y los 3.800 del prefecto. Al requerirse una cantidad mayor de empleados el presupuesto destinado al Beni también ascendió llegando a los 29.000 pesos¹⁴⁴, pero las dificultades por asumir estos pagos, conllevaron la reducción de salarios y la supresión de cargos innecesarios (Groff Greever, 1987: 47; Peralta e Irurozqui, 2000: 66-75; Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 95-96); ejemplo de ello fue la reforma política y económica del Beni cuyo presupuesto anual se rebajó a unos 19.900 pesos¹⁴⁵. Así, hasta la década de 1870 el monto destinado a los empleados públicos se mantuvo estable, oscilando entre los 20.000 y 30.000 pesos. A pesar de ello, los estados de cuentas del departamento durante este período dan cuenta del déficit en que se encontraba el tesoro público beniano:

ff. 2, 13, [sin signatura]; Tesoro Departamental de 1909, ff. 1v-10v, 22v, 23v, 27v-30v, 32v-34, 39-45, 50-51, 53, 61-65, 69-70, 72.

¹⁴⁴ Decreto de 21.04.1847 en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/36288> (revisado en 31.01.2011). Cabe señalar que a pesar que el total señalado en el documento alcanza los 29.050 pesos, la suma de todos los sueldos da un total de 28.150 pesos; según las fuentes revisadas por Groff Greever (1987: 92, nota 61), la suma total ascendía a los 28.650 pesos. En consecuencia, parece obvio que hubo algún error de transcripción o de imprenta en alguno de los sueldos anotados en las fuentes, probablemente en el relativo a Caupolicán, excesivamente bajo.

¹⁴⁵ Ver “Proyecto de un nuevo plan de reforma política y económica del departamento del Beni” y Decreto de 09.07.1856 en Limpías Saucedo, 2005 [1942]: 86-87, 133-115.

Cuadro 7. Ingresos, Egresos y Déficit del Tesoro público del Beni, 1845-1870

	1845	1850	1854	1857	1861	1867
Ingresos	25.871,70	23.814,00	22.009,00	18.104,00	16.488,10	16.941,00
Egresos	22.473,30	61.185,30	27.138,00	20.555,00	22.415,30	31.297,10
Déficit		37.371,30	5.129,00	2.451,00	5.927,10	14.356,10

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ABNB, MH-Siglo XIX, Prefectura del Beni tomo 106, n° 36; tomo 126, n° 17; tomo 135, n° 24; tomo 148, n° 31; tomo 161, n° 17; tomo 174, n° 34.

Ante esta situación, desde los primeros años, los empleados benianos vieron adeudadas grandes sumas de dinero que les eran devengadas algunos años después; igualmente, la falta de moneda circulante motivó que éstas se cobrasen en especie -aguardiente, cacao, café, etc.-, en *letras ganaderas* y porcentajes sobre los distintos impuestos (Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 37, 57, 66, 86-87, 96, 265). Ya en la década de 1855, un empleado público señalaría que:

“el estado de suma deficiencia en que se halla el erario departamento, en tan desconsolante extremo, que sus rentas no equivalen a la mitad del valor de sus gastos ordinarios [...]. La bien premeditada orden que manda el pago de los sueldos de todos los empleados no puede tener efecto en este Departamento mientras el supremo gobierno no tenga la dignación de proporcionar fondos tantas veces reclamados”¹⁴⁶.

En efecto, en la década de 1880, las autoridades públicas constataban que la hacienda beniana se encontraba en un estado deplorable por la falta de control y administración de las rentas departamentales¹⁴⁷ (Aguirre, 1885: 20-21, 42-43; Limpias Saucedo, 2005 [1942]: 179). Sin embargo, el desarrollo económico del Beni, vinculado a la producción gomera y ganadera provocó un aumento considerable de la población y, por ende, de funcionarios estatales. Éstos accederían a la administración pública bien para ampliar la plantilla en diversos ramos ya establecidos, ejerciendo de oficiales, porteros, secretarios, comisarios, celadores, guardas, etc.; bien se encargarían de otros de nueva creación como la administración de justicia, la cárcel, el servicio de obras públicas y caminos, el vicariato apostólico, etc. Su presencia se hizo evidente en los gastos presupuestados al ascender, en la década de 1890, a poco más de 70.000 bs. y superar los 130.000 en la década de 1920¹⁴⁸.

¹⁴⁶ ABNB, MH-Siglo XIX, Prefectura del Beni, tomo 138, n° 25, 04.08.1855, s/f.

¹⁴⁷ En décadas anteriores la prefectura había dado cuenta de cierta laxitud a la hora de registrar en los libros del tesoro público el cobro de impuestos, en este caso, de la extracción de ganado. Ver ABNB, MI, Prefectura del Beni, comunicaciones recibidas, tomo 182, n° 26^a, 20.11.1863, s/f.

¹⁴⁸ Ver ABNB, MH, Siglo XIX-Prefectura del Beni, tomo 124, n° 20, 17.09.1850, s/f; tomo 170, n° 18, 28.09.1867, s/f; tomo 224, n° 65, 1895, s/f; TNC, n° 12623, 1915; n° 10744, 1925

Para sufragar estos gastos se abogó por una mejor administración del tesoro beniano, aumentar el control aduanero e incrementar, modificar y crear nuevos impuestos sobre la tierra y los productos agropecuarios. Además, a partir de la década de 1900, el tesoro nacional destinó una importante suma de dinero para subvencionar al tesoro público departamental, particularmente para el funcionamiento de la aduana nacional en Villa Bella y la burocracia regional (Barragán, 2009: 45-46). No obstante, la crisis gomera y la falta de pagos relativos a los impuestos más importantes (catastros agropecuarios, marcación de ganado, exportación del mismo, prestación vial) provocó que el Beni se hallara, la mayor parte del primer tercio del siglo XX, en bancarrota, sostenido sólo por la subvención nacional, siempre y cuando fuera pagada íntegramente (Araúz, 1897: 12; Vaca Chávez, 1913: 46, 49).

En este sentido, a fines del período de nuestra investigación, las autoridades públicas señalarían las dificultades con las que se encontraban para cobrar las muchas deudas rezagadas, vinculadas al pago de impuestos diversos que actores del poder local y regional se habrían negado u olvidado pagar y que se remontaban hasta dos, tres o cuatro década atrás¹⁴⁹. Y cuando alguna de estas deudas se cobraban, afirmarían que éstas carecían de “un valor apreciable” (Contraloría General, 1930: 8) que sacara la región de la postración económica en la que se encontraba¹⁵⁰. Así, para las décadas de 1910-1920, al tiempo que la subvención nacional intentaba cuadrar los ingresos y los egresos del departamento, los balances de cuentas del tesoro público siguieron dando cuenta de un déficit de rentas en los principales ramos impositivos.

¹⁴⁹ Ver *El Eco del Beni*, “Nómina de los deudores del Tesoro Público del Departamento del Beni desde la gestión de 1880 hasta 1900” (Trinidad, n° 3, 28.09.1911; n° 4, 05.10.1911; n° 5, 12.10.1911; n° 6, 19.10.1911). Ver también ACCB, Tesoro Departamental de 1907, “Inventario General de los saldos Activos y Pasivos de la gestión de 1907”, [sin signatura].

¹⁵⁰ *El Eco del Beni*, “Informe prefectural” (Trinidad, n° 285, 23.06.1917; n° 286, 30.06.1917).